

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ESCUELA INDUSTRIAL – SALESIANOS COPIAPÓ

Fecha de Aprobación	Generado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
03 de Marzo 2022	Camilo Garrido Navea Prevencción de Riesgo Certificación N° At/P-1809	Jorge Rivera Smith Representante Legal Congregación Salesiana	Michael Orellana Órdenes Rector del establecimiento educacional Congregación Salesiana



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

1- INTRODUCCIÓN.

La importancia de mantener y desarrollar un plan de emergencia escolar al interior del establecimiento permite prever situaciones límites en caso de emergencia.

La seguridad se educa, no se improvisa, por ellos es de suma importancia la creación de una cultura de prevención con ellos se puede aminorar las consecuencias de un hecho catastrófico y hacer conciencia de lo limitado de la acción humana.

El presente plan de emergencia escolar se desarrollara por etapas. El cual es de gran importancia tanto para la comunidad escolar como para el entorno que habita en su alrededor.

El presente plan de emergencia está basado en el principal objetivo de la seguridad hacia el ser humano, ambiente y edificaciones con el fin de minimizar al máximo las consecuencia que pudiera sufrir a causa de distintos factores tanto como internos como externos que puedan ser una amenaza a la integridad física como son los sismos, incendios, aluviones, amenaza de bombas entre otros.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

2- FUNDAMENTOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

Este plan de emergencia y evacuación, corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran en la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**”.

Se deberá conocer y aplicar las normas de seguridad y prevención en las actividades a realizar y así mitigar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión del plan de emergencia se debe dar a conocer a todos los trabajadores que participan en la congregación salesiana para su correcta interpretación y aplicación.

3- OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

El objetivo de este Plan de Emergencia y Evacuación es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas que participan a diario de las actividades que se desarrollan en la Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor, sean ellos alumnos, profesores, padres y apoderados, personal administrativo y de servicios, además de salvaguardar los bienes y propiedad del establecimiento educacional.

- Se realizarán todas las acciones necesarias para disminuir al mínimo el riesgo de incendio, así como de escape de gas, y otras emergencias.
- Diseñar estrategias necesarias para una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- Generar en la comunidad escolar salesiana una actitud de auto-protección y un efectivo ambiente de seguridad.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes de la **Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**
- Se dispondrá de los elementos y equipos necesarios para alertar a los ocupantes de la ocurrencia de una emergencia.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Se dispondrá de la señalización necesaria para las Vías de Evacuación y equipos contra incendios.
- Se dispondrá de equipos de combate de incendios y personal capacitado en su uso.
- Se contará con una Organización de Emergencia de carácter permanente.
- Se mantendrán procedimientos escritos para las acciones a seguir, las que serán informadas a todos los ocupantes.
- Se tomarán las medidas necesarias para facilitar la labor de los servicios de apoyo externo en caso de emergencia.

4- ALCANCE

Este plan de emergencia será utilizado y de uso exclusivo para la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**”.

5- ANTECEDENTES

Región	Provincia	Comuna
Atacama	Copiapó	Copiapó

Nombre establecimiento:	Del	Colegio Salesianos de Copiapó
Modalidad:		Diurna
Niveles :		Básico (A partir de séptimo) y media
Dirección:		Chañarcillo N°420
Sostenedor:		Congregación salesiana
Representante sostenedor:	del	Jorge Washington Rivera Smith
Nombre Director:		Jorge Washington Rivera Smith



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Nombre Coordinador de seguridad Escolar:	Diego Rodrigo Vargas Martínez
R.B.D:	13146-6
Correo:	Informaciones@salesianoscopiapo.cl
Teléfono:	52-2212867, 52-2235152
Otros (Pagina Web):	https://www.salesianoscopiapo.cl/
Facebook:	Colegio salesiano de Copiapó
Instagram:	Salesianos Copiapó

Año de Construcción del Edificio	Fundada el 24 de mayo de 1997
Ubicación Geográfica	Chañarcillo N°420 Copiapó

Matrícula del establecimiento Educacional	
Niveles de Enseñanza (Indicar las cantidades de Matricula)	
Educación Básica	88
Educación Media	814

Niveles de enseñanza	Jornada Escolar (Marcar Con una X)			
	Mañana	Tarde	Vespertina	Completa
Educación Básica				x
Educación Media				x



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Números Docentes		Número de asistentes de la Educación		Número total de Estudiantes	
Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
26	28	22	9		902

Niveles De Enseñanza		
Cursos	Cantidad	
	Femenino	Masculino
7° Básico		42
8° Básico		46
1° Medio A		42
1° Medio B		39
1° Medio C		41
1° Medio D		39
1° Medio E		36
2° Medio A		43
2° Medio B		44
2° Medio C		40
2° Medio D		43
2° Medio E		41
3° Medio A		40
3° Medio B		40



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

3° Medio C		40
3° Medio D		39
3° Medio E		40
4° Medio A		36
4° Medio B		39
4° Medio C		45
4° Medio D		34
4° Medio E		39

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET)

N°	Nombres de los estudiantes	Curso	M o F	Tipo de NEET
1	Dylan ferrada Dorador	7° A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
2	Lorne Bailey Fernández	7°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
3	Demian Álvarez	7°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
4	Bastián Vilches	7°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
5	Eduardo Rodríguez	7°A	M	TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

6	Nicolás Ortiz	8°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
7	Gabriel López	8°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
8	José Quezada	8°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
9	Ignacio Bravo	8°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
10	Diego Richards	8°A	M	TDAH	
11	Gastón Paolo Cristi Barraza	1°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
12	Joaquín Ignacio Núñez Pizarro	1°A	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	
13	Martín Ignacio Salazar Valle	1°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
14	Joaquín Darío Dantagnan Díaz	1°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
15	Martín Andrés González González	1°B	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
16	Allan Alanis Calabacero	1°B	M	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	DE



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

17	Luis Aróstica Reyes	1°B	M	TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL
18	Maximiliano Alejandro Nicolás Vargas Ortiz	1°B	M	
19	Edward Reygadas Garriga	1°B	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
20	Axel Quevedo Jara	1°C	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
21	Álvaro Estefano Parra Cofre	1°C	M	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE
22	Benjamín Pinilla	1°C	M	TDA
23	Óscar Muñoz García	1°C	M	TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL
24	Benjamín Núñez Ponce	1°D	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
25	Fernando Patiño González	1°D	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
26	Enzo Estay Pagnotta	1°E	M	
27	Sebastián Melkis Madariaga Pizarro	1°E	M	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE
28	Enrique Castillo Díaz	1°E	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

29	Daniel Esteban Morales Mamani	2°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
30	Thiago Duri Diez	2°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
31	Yanko Leonardo González Vásquez	2°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
32	Sebastián Moreau Soto	2°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
33	Logan Alejandro Mansilla Araya	2°A	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	
34	Damián Andrés Tapia Muñoz	2°B	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	
35	Felipe Francisco Arias Jorquera	2°B	M	TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL	
36	Geoff Williams Guerra Díaz	2°B	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
37	Jason Leonal Varela Geraldo	2°B	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	
38	Eddy Morales	2°B	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	
39	Benjamín Ignacio Espinoza Aguilera	2°C	M	TRASTORNO POR DÉFICIT ATENCIONAL	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

40	Diego Alejandro Alcayaga Varas	2°C	M	TRASTORNO POR DÉFICIT ATENCIONAL
41	Bastián Herrera	2°C	M	FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL LÍMITROFE
42	Martín Valenzuela	2°C	M	DEA
43	Harry Beecher	2°C	M	DEA
44	Pedro Jesús Bravo Collao	2°D	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
45	Ignacio Enrique Cortés	2°D	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
46	Benjamín Andrés Aguirre Elgueda	2°D	M	TRASTORNO POR DÉFICIT ATENCIONAL
47	Matías Espinoza	2°D	M	FIL
48	Diego Maldonado	2°E	M	FIL
49	Giovani Cruz	2°E	M	TRASTORNO POR DÉFICIT ATENCIONAL
50	Jorge Meza Rhodis	2°E	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
51	Cristóbal Emilio Felipe Lincoqueo Lincoqueo	2°E	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
52	Maximiliano Ossandon	2°E	M	FIL
53	Emerson Aguirre Pinto	3°A	M	DEA
54	Kevin Angulo Camus	3°A	M	DEA



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

55	Benjamín Barrera Inarejo	3°A	M	DEA
56	Vicente Segovia	3°A	M	FIL
57	Benjamín Portilla	3°A	M	DEA
58	Martín Leiva Cordero	3°B	M	DEA
59	Christian Gómez Madrid	3°B	M	DEA
60	Yean Pizarro Rivera	3°B	M	DEA
61	Wilson Ortega	3°B	M	DEA
62	Martín Zúñiga	3°B	M	
63	José Jiménez Navarrete	3°C	M	FIL
64	Isaac Castillo Contreras	3°C	M	DEA
65	José Zamora	3°C	M	
66	Joaquín Paredes Soto	3°C	M	
67	Ángelo Silva Talamilla	3°E	M	DEA
68	Miguel Cornejo Ibacache	3°E	M	DEA
69	Hademyr Aguilera	3°E	M	
70	Alexander Tello Arancibia	3°E	M	NORMAL
71	Luciano Contreras	4°A	M	TRASTORNO DE DÉFICIT ATENCIONAL
72	Dylan Pizarro	4°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE
73	Martín Díaz	4°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA DE APRENDIZAJE



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

74	Miguel Fricu	4°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
75	Rodrigo Vega	4°A	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
76	Eric Alvarado	4°B	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
77	Gabriel Bascuñán	4°B	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
78	Marcelo Salinas	4°B	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
79	Fernando Cortés	4°B	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	
80	Nicolás Espinoza	4°C	M	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	DE
81	Pedro Franke	4°C	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
82	German Godoy	4°C	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
83	Sergio Herrera	4°C	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

84	Cristóbal Morales	4°D	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
85	Diego Rubina	4°D	M	TRASTORNO DÉFICIT ATENCIONAL	DE
86	Jhairs Ashley Gonzalo Barrera Chacana	4°D	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
87	Christopher Sanderson	4°D	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	
88	Alex Pizarro	4°D	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
89	Yoandry Segovia	4°E	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
90	Maximiliano Tamblay	4°E	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
91	Christopher Valdivia	4°E	M	DIFICULTAD ESPECÍFICA APRENDIZAJE	DE
92	Jean González	4°E	M	FUNCIONAMIENTO INTELLECTUAL LÍMITROFE	

Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanente (NEEP)

N°	Nombres de los estudiantes	Curso	M o F	Tipo de NEET
----	----------------------------	-------	-------	--------------



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

1	Vicente Guzmán Bravo	7°A	M	TEA
2	Matías Paz	8°A	M	TEA
3	Matías Zegarra	8°A		TEA
4	Sebastián Honorato	8°A	M	TEA
5	Christofer Rivera Díaz	1°B	M	TEA
6	Juan José de la Cruz cepeda Hernández	1°B	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE
7	Vicente Ignacio Velásquez Herrera	1°C	M	TEA
8	Matías Ignacio Barraza Olmos	1°C	M	TEA
9	Cristóbal Villalobos Guerra	1°D	M	TEA
10	Martín Donoso Caminada	1°D	M	TEA
11	Johan Ignacio Carmona Vásquez	1°E	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE
12	Sebastián Neyra	2°A	M	POSIBLE TEA
13	Cristóbal Alexis Maldonado Vega	2°B	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE
14	Alex Alonso Castillo	2°B	M	TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA
15	Javier Andrés Guerrero Saavedra	2°C	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL MODERADA
16	Diego Ignacio Vásquez Ávalos	2°C	M	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL LEVE-MULTIDÉFICIT
17	Rodolfo Angulo	2°C	M	TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

18	Jhoan Romero	2°D	M	DIL
19	Alonso Gallardo	2°E	M	TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA
20	Fernando Briones Núñez	3°A	M	DIM
21	Jonathan García García	3°C	M	TEA
22	David Riquelme	3°E	M	TEA
23	Daniel García García	3°E	M	TEA
24	Brandon Ubillo	4°C	M	TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA
25	Fernando Pino	4°C	M	TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA
26	Martin Arcos	4°C	M	TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA
27	Benjamín Álvarez	4°C	M	TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA
28	Álvaro Nicolás Narváez Rojas	4°E	M	TEA



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

6- RESPONSABILIDADES FRENTE AL PLAN DE EMERGENCIA

Considerando la obligación legal de contar con un plan de emergencia y evacuación para las instalaciones de la **Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**, sede Copiapó; es importante señalar la responsabilidad que los diferentes niveles organizacionales tienen frente a la elaboración, actualización, implementación y especialmente a la ejecución de los procedimientos establecidos.

En el nivel Directivo se encontraran las personas encargadas de tomar decisiones y con un nivel jerárquico para poder administrar la emergencia, estas personas tomaran decisiones mayores y coordinaran todas las acciones para el control de la emergencia y puesta en marcha de las actividades normales al más breve plazo posible.

- **Padre director:** Tendrá toda la responsabilidad en la elaboración del plan de emergencia y evacuación, así como en su implementación y actualizaciones correspondientes. De igual forma, será el responsable de asegurar la implementación necesaria del establecimiento tanto para su funcionamiento habitual, como para el desarrollo de los procedimientos de control establecidos en el plan.

Será el responsable de velar por la mantención de adecuadas condiciones de prevención y protección de las instalaciones, frente a los riesgos inherentes a las actividades que en ellas se desarrollan.

Deberá velar por que el Plan de Emergencia y Evacuación se encuentre actualizado, y sea conocido por todos los ocupantes del establecimiento, administrando todas las medidas necesarias para lograr la correcta aplicación de los procedimientos de respuesta establecidos en este texto.

Es el responsable de coordinar todas las acciones para la prevención de emergencias y también para el control de estas cuando sucedan, además debe coordinar con los servicios de apoyo externo y entregar toda la información requerida por la autoridad.

Personal de Administración: El personal de Administración deberá velar por su seguridad, así como de las instalaciones y equipos a su cargo, utilizándolos de manera racional. Asimismo, deberán designar aquellos equipos y elementos que necesariamente deben ser salvaguardados frente a una emergencia.

El personal que se desempeña como inspector en los distintos pisos del establecimiento, deberá guiar la evacuación de todos los ocupantes de su piso y luego guiarlos hasta la Zona de Seguridad asignada a su piso o área.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Personal de Mantenición: Su función será generar permanentemente, condiciones de seguridad favorables, además de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos utilizados durante la emergencia (Redes Húmedas, Extintores, Luces de Emergencias, etc.).

Durante la emergencia, deberán realizar los cortes de suministros necesarios, para garantizar la seguridad de las personas, equipos e instalaciones; además con ello controlar, o al menos mitigar la incidencia de estos factores en el desarrollo de la emergencia.

Profesores: Ante todo velarán por su seguridad y la de los alumnos a su cargo, fomentando en todo momento el autocuidado, la percepción del riesgo existente en cada actividad, y la cultura preventiva, principalmente mediante la demostración activa.

Durante la emergencia, deberán guiar la evacuación de los alumnos a su cargo, así como de las demás personas que pudiesen encontrarse en su sector. Para estos efectos deberán conocer al menos las vías de evacuación correspondientes a su sector, así como la persona encargada de entregar instrucciones para acceder a las Zonas de Seguridad correspondientes.

Alumnos, Padres, Apoderados y Visitas: Su única responsabilidad frente al Plan de Emergencia del establecimiento será velar por su propia seguridad y de las demás personas, actuando siempre de manera responsable frente al riesgo, y frente a situaciones de emergencia siguiendo a cabalidad las instrucciones impartidas a través de la organización de emergencia.

Idealmente, los alumnos deberán ser instruidos sobre el correcto uso de las vías de evacuación correspondientes a su ubicación. Para esto se realizarán simulacros al menos una vez al año.

Coordinador/a de Seguridad Escolar: Es el encargado de coordinar las operaciones internas con organismos técnicos de respuesta primaria e informar a la autoridad del Establecimiento Educacional.

Encargados/as de Vínculo y Comunicación con Organismos Técnicos de Respuesta Primaria: Son quienes, de común acuerdo con el Coordinador, se harán cargo de:

Emitir las respectivas alarmas a Bomberos, Carabineros o Salud, según corresponda.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Facilitar al interior y exterior inmediato del Establecimiento Educacional las operaciones del personal de los organismos de primera respuesta, cuando estos concurren a cumplir su misión.
- Transmitir las decisiones de los organismos técnicos a la autoridad y a la comunidad educativa.
- Facilitar que la toma de decisiones de mayor resguardo se lleven a la práctica

Encargados/as Áreas de Seguridad: Deben conducir un proceso permanente de mantener las áreas seguras debidamente habilitadas y en condiciones de pleno acceso para toda la comunidad educativa considerando necesidades de desplazamiento de todos sus miembros.

Hacerse cargo de su organización al momento que, en caso de evacuación, deban ser utilizadas.

Evaluar necesidades de quienes han sido evacuados, orientarlos y mantenerlos en orden.

Encargado/a General de Área: Es quien, de acuerdo con el Coordinador, determinará:

- Orientar a la comunidad educativa teniendo en cuenta que la información debe ser accesible y comprensible por todos y todas.
- Evacuar, aislar o confinar el lugar de la comunidad educativa, según el tipo de emergencia que se esté viviendo.
- Mantener la organización del procedimiento.
- Dar término al procedimiento cuando éste ya haya cumplido sus objetivos.

Encargado/a de Recursos Internos: Es el encargado de conducir una respuesta primaria mientras concurren los organismos técnicos de emergencia al Establecimiento Educacional, para ello debe conocer todos los recursos y su funcionamiento que pueden ayudar en una emergencia. (Extintores, red seca y red húmeda, vehículos, accesibilidad para personas en situación de discapacidad, etc.)



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Encargados/as de Servicios Básicos: Se harán cargo de ejecutar por sí mismo o conducir procedimientos de cortes y habilitación según corresponda ante una emergencia de servicios tales como energía eléctrica, gas, agua

Encargado/a de Vínculo y Comunicación con apoderados, madres y padres: Deberá realizar las labores de informar a los padres, madres y apoderados las decisiones tomadas respecto a los estudiantes frente a una emergencia determinada, asegurándose que la información sea accesible y comprensible por todos ellos.

CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Director:	Jorge Whashington Rivera Smith
Coordinador de seguridad Escolar:	Diego Rodrigo Vargas Martínez
Fecha de constitución del comité:	31 de Marzo del 2023

Firma del director del establecimiento

Nombre	Género (M O F)	Estamento Profesión u oficio	Nivel	Rol	Contacto
Michael Javier Orellana Órdenes	M	Rector		Rector	rector@salesianoscopiapo.cl
Diego Rodrigo Vargas Martínez	M	Docente		Coordinador de ambiente	coordambiente@salesianoscopiapo.cl
Héctor Sánchez	M	Docente		Representante de los Docentes	hectorsanchez@salesianoscopiapo.cl
Verónica acuña	F	Asistente de la Educación		Representante de los asistente de la educación	veronicaacuna@salesianoscopiapo.cl
Camilo Leandro Garrido Navea	M	Asistente de la Educación		APR	prevencionista@salesianoscopiapo.cl
Daniela Paz Brito Brito	F	Docente		Coordinador del PIE	encargadopie@salesianoscopiapo.cl



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Yan Díaz	M	Docente		Asistente de coordinador pastoral	yandiaz@salesianoscopiapo.cl
Elías Gamalier Contreras Rojas	M	Docente		Docente	encargadoacle@salesianoscopiapo.cl
Hernán Garrido	M	Docente		Docente	hernangarrido@salesianoscopiapo.cl
Angiely Priscilla Maureira Villegas	F	Asistente de la Educación		Inspector	amaureira@salesianoscopiapo.cl
Carlos Roberto Molina Moreno	M	Asistente de la Educación		Inspector	inspector6@salesianoscopiapo.cl
Lorena Andrea Plaza Álvarez	F	Asistente de la Educación		Apoyo escolar	apoyoescolar@salesianoscopiapo.cl
María Teresa Rojas Cortés	F	Asistente de la Educación		Inspector	mariarojas@salesianoscopiapo.cl
Nicole Francesca Torres Torrejón	F	Asistente de la Educación		Secretaria	secretariapedagogica@salesianoscopiapo.cl
María Inés Cortez Vásquez	F	Asistente de la Educación		Auxiliar de servicio	mcortez@salesianoscopiapo.cl
Cristian Prado	M	Asistente de la educación		Bodeguero	bodega@salesianoscopiapo.cl
Kamilo Barraza	M	Estudiante		Presidente de 7°A	
Ignacio Bravo	M	Estudiante		Presidente de 8°A	
Joaquín Rojas	M	Estudiante		Presidente de 1°A	
Gonzalo Campusano	M	Estudiante		Presidente de 1°B	
Cristian Díaz	M	Estudiante		Presidente de 1°C	
Jhoan Mosquera	M	Estudiante		Presidente de 1°D	
Thiago Rocha	M	Estudiante		Presidente de 1°E	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Martín Martínez	M	Estudiante		Presidente de 2°A	
Alonso Ferreira	M	Estudiante		Presidente de 2°B	
Ignacio Millar	M	Estudiante		Presidente de 2°C	
Sebastián Sánchez	M	Estudiante		Presidente de 2°D	
Matías Irrázaval	M	Estudiante		Presidente de 2°E	
Matías Cofré	M	Estudiante		Presidente de 3°A	
Felipe Ribera	M	Estudiante		Presidente de 3°B	
Benjamín Tello	M	Estudiante		Presidente de 3°C	
Joaquín González	M	Estudiante		Presidente de 3°D	
Miqueas Salgado	M	Estudiante		Presidente de 3°E	
Nelzó Guaita	M	Estudiante		Presidente de 4°A	
Alexis Sobarzo	M	Estudiante		Presidente de 4°B	
Jhosep Llopis	M	Estudiante		Presidente de 4°C	
Williams Bustamante	M	Estudiante		Presidente de 4°D	
Cristóbal Maraboli	M	Estudiante		Presidente de 4°E	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN				
DIRECTORIO EMERGENCIA				
Cargo	Nombre de Contacto			Numero de Contacto
Director	Jorge Washington Rivera Smith			
Coordinador de seguridad escolar	Diego Rodrigo Vargas Martínez			984058710
Institución	Nombre de contacto	En caso de Tipo de Emergencia	Numero de Contacto	Dirección
Municipio	Contact Center	Seguridad publica	52-2357803 52-2357804	Chacabuco 857
Servicio de salud	Contact Center	Pandemia	52-2202100	Chacabuco 520
Ambulancia	Contact Center	Accidente de trayecto, accidente y enfermedad profesional	131 52-2467000	Los Carrera 1320
Carabinero	Contact Center	Asalto, robo, manifestaciones	133 52-2552098	Bernardo O'Higgins 751
Bomberos	Contact Center	Incendios, emanaciones de gases	132	Atacama
Armada de Chile	Contact Center	consulta	52-2526200	Los carreras N° 700
Mutual	Contact Center	Accidente de trayecto, accidente y enfermedad profesional	52-2207500	Av. Copayapu 877

ANÁLISIS HISTÓRICO ¿QUÉ NOS HA PASADO?	
Fecha	25 de marzo 2015



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

¿Qué nos sucedió?	Aluvión
Daño a Personas	No
¿Cómo se actuó?	No había personal ni estudiantes en el interior del establecimiento, por ser de noche
Daño a la Infraestructura	Quedo lleno de barro
Seguimiento	Sin seguimiento

Fecha	2021
¿Qué nos sucedió?	Temblor
Daño a Personas	No
¿Cómo se actuó?	Se bajó a las personas a la zona de seguridad
Daño a la Infraestructura	Pared del tercer piso quedaron con grietas
Seguimiento	Sin seguimiento

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA PASAR?			
Condiciones de riesgo (amenazas)	Ubicación	Impacto Eventual	Encargado/ a de solucionarlo
Movimiento sísmico	Sala de clases	Paredes dañadas	Administración
Aluvión	Rio cercano al colegio	Establecimiento	Administración



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Vectores	Entorno directo del colegio	Transmisión de enfermedades a personal y alumnado del establecimiento	Director
Perros Callejeros	Entorno directo del colegio	Mordeduras	Director Coord. ambiente
Asalto	Entorno directo del colegio	Daño corporal Daño psicológico	Director Coord. ambiente
Fuga, incendio y explosión	Patio	Escape de gas Quemaduras Daño a la propiedad	Director Coord. ambiente
Incendio y explosión caldera	Baños	Quemaduras Daño a la propiedad Daño a terceros	Director Coord. ambiente

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA PASAR?

Condiciones de riesgo (Vulnerabilidades, capacidades)	Ubicación	Impacto Eventual	Encargado/ a de solucionarlo
Falta de paso de cebra, semáforos, Iluminación.	Exterior del colegio	Accidentes con daño a personal y alumnado del establecimiento	Director Coord. Ambiente Administración
Zona de Seguridad no definida ni señalizada	Polideportivo	Caos y desorden durante la emergencia	Director Coord. Ambiente Administración
Falta de conocimiento en GLP	Patio	Explosión Incendio Quemaduras	Director Coord. Ambiente Administración



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Falta de conocimiento en calderas	Baños	Explosión Incendio Quemaduras	Director Coord. Ambiente Administración
Falta de mantenimiento de caldera	Baños	Explosión Incendio Quemaduras	Director Coord. Ambiente Administración

INVESTIGACIÓN EN TERRENO ¿DÓNDE Y CÓMO PODRÍA PASAR?

Condiciones de riesgo (capacidades)	Ubicación	Impacto Eventual	Encargado/ a de solucionarlo
Apoderados y Docentes con conocimientos en emergencia	Establecimiento	Mal manejo de una emergencia	Director Coord. Ambiente Administración
Apoderados y Docentes con conocimiento en combustibles (GLP)	Establecimiento	Mal manejo de emergencia con GLP	Director Coord. Ambiente Administración
Apoderados y Docentes con conocimiento en Caldera	Establecimiento	Mal manejo de emergencia con Caldera	Director Coord. Ambiente Administración

PRIORIZACIÓN RIESGOS

Punto Crítico (Vulnerabilidad Identificada)	Ubicación	Riesgo Alto, Bajo, Medio	Requiere Recursos humanos, Financieros, apoyo técnicos, Otros



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Desconocimiento en emergencia con Caldera	Baños	Alto	Capacitación y Asesoría técnica de proveedor Procedimiento de inspección del equipo (DS10) Procedimiento de mantenimiento de caldera (DS10)
Desconocimiento en emergencia con descarga de GLP	Patio	Alto	Capacitación técnica GLP (DS108) Asesoría técnica GLP (DS108) Procedimiento de empresa proveedora de GLP
Zona de seguridad no identificada	Patio del establecimiento	Alto	Apoyo con mutualidad Asesoría para implementar

PLAN DE ACCIÓN Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGO

acciones	actividades	fechas	Gestión administrativas presupuestaria requeridas	Recursos y apoyo requeridos (humanos o materiales)	¿quién realizar seguimiento de la actividad
Presentación PISE al comité	Reunión		APR CSE	Sala de clases Notebook Data	Director Coordinador SE



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

				Registros de Asistencia	
Inducción y difusión PISE al personal del establecimiento	Socializar con el personal del establecimiento, dando a conocer los diferentes aspectos del Plan y sus Procedimientos.		CSE	Sala de clases Notebook Data Registros de Asistencia	Director Coordinador SE
Difundir el Plan Integral de Seguridad Escolar en los estudiantes del Establecimiento.	Difundir y socializar el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) en los estudiantes, dando a conocer cómo actuar en caso de una emergencia, así como los diferentes Aspectos de éste.		CSE	Sala de clases Notebook Data Registros de Asistencia	Director Coordinador SE
Concientizar a los	Se realizaran		CSE	Sala de clases Notebook	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

estudiantes, en relación a la importancia del cómo actuar ante diferentes situaciones reales de emergencia	talleres a los Estudiantes para desarrollar conciencia en ellos de cómo proceder en situaciones de emergencia.			Data Registros de Asistencia	
Simulacro de evacuación a las distintas emergencias	Se realizarán mensualmente simulacros de evacuación de los diferentes tipos de emergencia, y de manera conjunta y separada de los Niveles escolares.		CSE	Patio Trasero Colegio Gimnasio Salas de Clases Bomberos	
Desarrollar manual escrito de Procedimientos en caso de emergencia.	Generar manual de procedimientos con los procedimientos a seguir en caso de emergencia		CSE	Material fungible y de escritorio Elementos, equipos e insumos digitales	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Actualización permanente de diarios murales del establecimiento	Incorporar periódicamente información de temas del PISE, así como de los resultados de los simulacros en los diarios murales, ubicados en distintos lugares Del colegio.		APR CSE	Material fungible Y digitales	
Capacitación del Manejo de Extintores.	Se realizará una capacitación teórica y práctica al personal del establecimiento en relación al uso de los Extintores.		APR CSE	Patio colegio Salas de Clases Data Extintores	
Capacitación de Primeros Auxilios	Se realizará una capacitación didáctica sobre Primeros Auxilios al personal del		APR CSE	Patio colegio Salas de Clases	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

	Establecimiento.				
Capacitación de Procedimientos por GLP (Gas Licuado por Petróleo)	Se realizará una capacitación al personal del colegio sobre los procedimientos de descarga y de emergencia con GLP.		CSE	Patio colegio Salas de Clases	
Inspección a las Vías de Evacuación de emergencia del establecimiento	Se inspeccionarán el estado de las vías de Evacuación, salidas de emergencia y Zonas de seguridad.		Encargado de Infraestructura y Mantenimiento	Señaléticas de Emergencia	
Inspección a las Señaléticas de emergencia del Establecimiento.	Se inspeccionarán el estado de las señaléticas y la existencia de éstas, tanto para las vías de evacuación,		Encargado de Infraestructura y Mantenimiento	Edificio Gimnasio Comedor del colegio	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

	salidas de emergencia y zonas de seguridad				
Implementar Extintores en el Edificio Gimnasio del establecimiento	Adquirir extintores para el Gimnasio y Comedor del colegio para caso de Emergencia.		Encargado de Infraestructura y Mantenimiento	Edificio Gimnasio Comedor del colegio	
Instalar red Alarma de Emergencia en Edificio Gimnasio del establecimiento	Implementar red de Alarma en el Gimnasio y Comedor del colegio para caso de Emergencia.		Encargado de Infraestructura y Mantenimiento	Edificio Gimnasio Comedor del colegio	

7- DEFINICIONES

ACCEDER: Metodología que facilita el diseño de Protocolos de Actuación o Planes Operativos de Respuesta a emergencias, desastres o catástrofes, y permite a los administradores de emergencia recordar fácilmente los aspectos que siempre deberán estar presentes en un Plan de Respuesta y que necesariamente requieren una adecuada preparación para su efectiva articulación. El acróstico da cuenta de las siguientes etapas: Alarma, Comunicaciones, Coordinación, Evaluación Primaria o Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria y la Readequación del Plan de Emergencia.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

ACCIDENTE ESCOLAR: Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

ACCIDENTE DE TRABAJO: es toda lesión que sufra un trabajador/a a causa o con ocasión del **trabajo**, y que le produzca incapacidad o muerte

ACCIDENTE DE TRAYECTO: Son los accidentes que ocurren en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo y aquellos que ocurren en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo correspondientes a distintos empleadores.

AGENTE BIOLÓGICOS: Microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar.

AGENTES FÍSICOS: Un agente físico es una forma de energía presente en el entorno que tiene capacidad de interactuar con la materia produciendo diferentes cambios que pueden ir desde una modificación sustancial de la misma hasta un cambio momentáneo en su estado.

AGENTE QUÍMICOS: todo elemento o compuesto en cuya composición esté presente la química, independientemente de si se ha sido producido de manera intencionada o de si se presenta así en su modo natural

AIDEP: Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

AJUSTES RAZONABLES: Según lo señala la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, se refieren a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

ALARMA: Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta.

ALERTA: Es un estado de vigilancia y atención. Indica mantenerse atentos.

AMENAZA: Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible a. También se expresa como la potencial



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente.

AMAGO DE INCENDIO: Fuego de pequeña porción que se puede extinguir en los primeros minutos

AUTOCUIDADO: Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

AYUDA MUTUA: Es la prestación de asistencia humana, técnica y material entre entidades miembros del Sistema de Protección Civil, tanto para la acción preventiva mancomunada, como frente a una emergencia que sobrepase las posibilidades individuales de operación, o amenace con hacerlo.

CAPACIDAD: Es la combinación de todas las fortalezas y recursos disponibles de la comunidad educativa que puedan reducir el nivel de riesgo, o los efectos de una emergencia o desastre. (Elementos, acciones, contactos, organismos o instancias de la unidad educativa o del entorno). El principal recurso es el ser humano individual u organizado.

CAPACIDAD DE RESPUESTA: Es la acción de articular y gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

CICLO DE MANEJO DE RIESGO: El Ciclo de Manejo del Riesgo es un modelo de acción para la Gestión Integral del Riesgo y puede ser definido en tres grandes fases; Fase de Prevención, Fase de Respuesta y Fase de Recuperación.

COMUNICACIÓN: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso, a través de una vía accesible y comprensible por todas las partes involucradas.

CONTAGIO COVID-19: Enfermedad respiratoria muy contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se piensa que este virus se transmite de una persona a otra en las gotitas que se dispersan cuando la persona infectada tose, estornuda o habla.

COORDINACIÓN: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

CRONOGRAMA: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide los propósitos se diluyan en el tiempo o



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimiento.

DAÑOS: Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

DESARROLLO: Es comprendido como el aumento acumulativo y durable de cantidad y calidad de bienes, servicios y recursos de una comunidad, unido a cambios sociales, tendiente a mejorar la seguridad y calidad de la vida humana, sin comprometer los recursos de las nuevas generaciones.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Es comprendido como un proceso de transformaciones naturales, económicas, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la protección de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, y que excede la capacidad de respuesta establecida en el Plan de Respuesta de la comunidad afectada.

Ejemplo: Terremoto con posterior tsunami. Inundaciones que provoquen grandes daños a la comunidad educativa e infraestructura del establecimiento, interrumpiendo su funcionalidad por completo.

DISEÑO UNIVERSAL: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE: Paradigma que aborda el desafío de responder a la diversidad a través de materiales, técnicas y estrategias flexibles que permiten satisfacer necesidades variadas con el objetivo que todos los estudiantes, con sus habilidades y capacidades diversas, puedan aprender y participar. Se concreta a través de 3 principios: Proporcionar múltiples formas de presentación y representación; Proporcionar formas múltiples y variadas de expresión y ejecución; Proporcionar formas múltiples de participación.

EMERGENCIA: Es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera su capacidad de respuesta.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Ejemplo: Intoxicación menor de la comunidad educativa debido a la emanación de gases de alcantarillado, lo que requerirá que los estudiantes sean atendidos en un centro de salud cercano y se coordine con bomberos para verificar el origen de la emanación y carabineros para que controle el tránsito.

ENFERMEDAD PROFESIONAL: Una Enfermedad Profesional es aquella que es causada, de manera directa, por el ejercicio del trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte.

ESTRATEGIA DE YOKOHAMA: Aprobada en 1994, se contextualiza dentro de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, y se constituye como un plan de acción que ofrece una orientación para reducir los riesgos y el impacto de los desastres.

ESTRATEGIA INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES (EIRD), 2009: Su principal objetivo es implementar un cambio conceptual como base para el desarrollo de sociedades más seguras ante los desastres. Pasa de la protección contra los peligros a la gestión del riesgo mediante la integración de la reducción dentro del desarrollo sostenible.

EVENTO O INCIDENTE: Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

EVACUACIÓN: Es la acción de desalojar Un lugar o establecimiento en que se ha declarado una emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo, etc.).

EXPLOSIÓN: Liberación rápida de energía, produciendo el aumento del volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

EXTINTORES DE INCENDIO: Aparato portátil para apagar fuegos o de pequeña magnitud que consiste en una botella grande en cuyo interior hay una sustancia líquida, espumosa o en polvo.

GESTIÓN DEL RIESGO: Se conceptualiza como el enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales. Este enfoque abarca la evaluación y análisis del riesgo (interrelación e interacción entre amenazas y vulnerabilidades), como también la ejecución de estrategias y acciones específicas para controlar, reducir y transferir el riesgo.

GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO: Es la gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de las emergencias, en particular preparación, respuesta y rehabilitación considerando las necesidades de las personas con discapacidad con el mismo nivel de prioridad que el dado a toda la población, cumpliendo con el derecho internacional y en plena concordancia con el art. 11 de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de la Personas con Discapacidad. En su dimensión técnica la gestión inclusiva de emergencias emplea indicadores de inclusión de la variable discapacidad en cada componente y actividad



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

asociados a los planes de emergencias, busca la generación de acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del estado, de identidades voluntarias y privadas y de la comunidad de manera coordinada.

IMPACTOS: Corresponde a los cambios o modificaciones que, a partir del evento o incidente adverso, se producen en las condiciones de vida de las personas, en sus interacciones habituales, en su entorno, en su habitabilidad, en su lugar de trabajo, en su estado psicológico, vale decir, son los desequilibrios que se producen en su habitualidad, estos no siempre pueden ser cuantificados.

INCENDIO: Es un fuego descontrolado de grandes proporciones el cual no puede ser extinguido en los primeros minutos

JEFE DE EMERGENCIA: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

JEFE DE PISO: Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia.

LENGUA DE SEÑAS CHILENA, LSCH: Lengua de carácter viso-gestual, que utiliza el espacio y el movimiento en su producción y que constituye el principal patrimonio de la cultura sorda de Chile. Reconocida por la Ley 20.422 en su artículo 26° como medio de comunicación natural de la comunidad sorda.

MAPA DE RIESGOS: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

MICROZONIFICACIÓN: División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

MITIGACIÓN: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento.

NECESIDADES: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios, albergues, habilitación de rutas alternativas, rescate, traslado a centros asistenciales, entre otros. La prioridad debe centrarse en las necesidades básicas de vida de las personas: techo, alimentación, luz, agua y abrigo.

PERSONA EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: Aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

PLAN: Ordenamiento, disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

PLAN DE ENLACE: Es la definición de las interacciones entre los distintos roles y las formas en que éstos se comunican, lo que constituye el nodo central de un buen Plan de Emergencia. Por lo tanto, las modalidades de enlace a ser determinadas, vienen a nutrir los mecanismos de Comunicación y Coordinación del Plan de Emergencia.

PLAN DE EMERGENCIA: Instrumento que contiene, de manera ordenada y organizada, las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha, los roles y funciones del recurso humano, y los recursos técnicos, materiales y financieros que se utilizarán en la respuesta frente a una situación de emergencia, desastre o catástrofe.

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME): Es el instrumento de planificación estratégica de los establecimientos educacionales, que posibilita concretar los sueños y sentidos pedagógicos que la caracterizan y por tanto, establecer un proceso de mejoramiento continuo que pone en práctica lo declarado en el PEI. Este instrumento de planificación se define a partir de objetivos a cuatro años – en coherencia con los sellos institucionales-, y guía la mejora de sus procesos institucionales y pedagógicos, favoreciendo que las comunidades educativas tomen decisiones, en conjunto con su sostenedor, y organicen los recursos del establecimiento para contribuir con la implementación del PEI, a través de periodos anuales que permitan ir concretando y avanzando en el logro de resultados a mediano plazo.

PREVENCIÓN: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad al Establecimiento Educacional y su entorno.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas, y otros daños, organizando las medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación para que éstas sean oportunas y eficaces.

PROCESO: Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

PROGRAMA: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

acordes a los planteados en el plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

PROTECCIÓN CIVIL: Sistema por el que cada país proporciona protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

La Protección Civil se sustenta en los principios de ayuda mutua (trabajar en equipo y sumar capacidades) y empleo escalonado de recursos (movilización gradual de recursos de acuerdo a las necesidades específicas), a expresar eficazmente en una planificación.

En Chile Sistema Nacional de Protección Civil, es la organización de diversos organismos bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, que comparten la meta de contribuir a la seguridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Sistema que coordina recursos humanos, económicos y técnicos estableciendo protocolos de coordinación.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Es un instrumento que ordena y da sentido a la gestión del establecimiento educativo de cada comunidad educativa. Este expresa el horizonte formativo y educativo del Establecimiento Educacional, es la propuesta orientadora que define el modo en que se vivirá el proceso formativo al interior de la escuela/liceo y releva los sellos que se desarrollarán en cada uno de los procesos e iniciativas a llevar a cabo.

RECONSTRUCCIÓN: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso.

RECONSTRUCCIÓN INCLUSIVA: La labor de edificar y reconstruir con espacios, edificios, tecnologías, procedimientos, prácticas, protocolos e iniciativas de acceso y uso universal, que potencien la funcionalidad de las personas con discapacidad sustentada en el respeto de las leyes y tratados internacionales vigentes.

RED HÚMEDA: sistema de cañerías autoalimentada con agua cuya función es la primera intervención en caso de incendio.

REHABILITACIÓN: Consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres. El Sistema de Naciones Unidas lo define como el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

RIESGO: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

SEGURIDAD ESCOLAR: El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

SEÑALÉTICA: Es una señalización que, relacionada con un objeto, actividad o situación determinada, suministra una indicación, una obligación relativa a la seguridad o la salud en el trabajo mediante un plafón, un color, una señal luminosa

SIMULACRO: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acerquen lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite evaluar la eficiencia del plan de emergencia.

SISMO: Movimiento de las placas tectónicas que liberan energía

USO ESCALONADO DE RECURSOS: Empleo racional y ordenado de medios disponibles para una efectiva y eficiente acción integral en protección civil. Implica un uso gradual de recursos humanos, técnicos y materiales de acuerdo a las necesidades. En la medida que los recursos no son suficientes, se deben ir anexando, de acuerdo a prioridades.

VÍAS DE ESCAPE: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

VULNERABILIDAD: Condiciones determinadas por factores internos o procesos físicos, sociales y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de amenazas de origen natural o antrópicas.

Se considera emergencia a todo estado de perturbación de un sistema que puede poner en peligro la estabilidad del mismo, ya sea en forma parcial o total.

ZONA DE SEGURIDAD: Lugar de refugio temporal que ofrece seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer hasta que la situación finalice. Para la designación se debe considerar que no existan elementos que puedan producir daños (árboles, cables eléctricos o estructuras antiguas)

8- INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Nombre del establecimiento educacional	Congregación salesiana Escuela Industrial Cristo Redentor.	
Nivel Educativo	Educación media.	Técnico Profesional
Dirección	Chañarcillo 420	
Comuna/Región	Copiapó	
N° Pisos	3	
N° Subterráneos	No aplica	
Superficie Construida	5.733, 43 mts ²	
Capacidad del Establecimiento	900	

Personal administrativo		
Cantidad de alumnos	Alumnos	824
Personal externo	Casino Externo Junaeb	1
	Auxiliares	3
	Seguridad Externa	1
	Recepcionista	1
	Mantenimiento	1

9- TIPOS DE EMERGENCIA

- Origen natural (Sismos ,Aluviones, llluvias,)
- Origen de tipo técnico (incendio, fuga de gas, fugas de agua)



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Origen social (Asaltos, Aviso de bombas)

10- EQUIPAMIENTO PARA EMERGENCIAS

Sistema de detección y alarma

Corresponde a los equipos e instalaciones que permiten detectar oportunamente un incendio entre ellos se encuentran:

Bocina de alarma

Este sistema se activa de forma inmediata al presentarse alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto del establecimiento.

Sistema de extinción

Destinado a combatir y controlar fuego de menor envergadura. Funcionan de forma manual o automática. Entre estos sistemas están:

Extintores de polvo químico seco (Fuego A, B, C)

Extintores de Anhídrido Carbónico (Fuego B, C)

Red húmeda

El establecimiento consta con la instalación de la red húmeda la cual está conectada al suministro de agua potable, en caso de que se requiera su utilización para el amago de incendio.

11- FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA EMERGENCIA



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA: El Encargado de Emergencia “Coordinador de ambiente” será quien dirija todas las operaciones durante la emergencia, y sus funciones serán las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Conocer y participar activamente en el Plan de Emergencia y Evacuación.
- Establecer una coordinación con los organismos de servicios de apoyo externos.
- Conocer de los recursos presentes en el complejo para el control de emergencias.
- Disponer y participar de los simulacros y entrenamiento necesario en el establecimiento.
- Coordinar la difusión del Plan de Emergencias entre el personal, alumnado y los padres y apoderados.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Asumir la responsabilidad de dirigir la administración de la emergencia.
- Supervisar y ejecutar los procedimientos establecidos en el Plan de Emergencia.
- Solicitar y coordinar con los servicios de apoyo externo.
- Solicitar información sobre la evacuación, recuento de evacuados y su estado.
- Disponer en caso de ser necesario la evacuación hacia los domicilios de los alumnos.
- Informar y coordinar con las oficinas centrales las acciones a seguir de acuerdo al tipo de emergencia y su evolución.
- Informar a los padres de los alumnos sobre la situación de la emergencia a través de los medios de comunicación.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Participar en la evaluación de las instalaciones del establecimiento
- Determinar la factibilidad de reingresar al establecimiento a retomar las actividades normales.
- Solicitar informes a los líderes de piso y monitores de evacuación, para evaluar la efectividad de los procedimientos
- Tomar las medidas necesarias para que eventos similares no se vuelvan a repetir.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

FUNCIONES DEL SUBJEFE DE EMERGENCIA: Deberá designarse un Subjefe de Emergencia, quien asumirá todas las funciones a realizar el Jefe de Emergencia en su ausencia; según se indica, antes, durante y después de la emergencia.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE PORTERÍA: Serán quienes abran los accesos principales del establecimiento, además de corroborar la llamada de las unidades de apoyo externo. Sus funciones serán las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Mantener un listado actualizado con los números de teléfonos de emergencias y revisarlo por lo menos 1 vez por semestre.
- Conocer y participar activamente en los simulacros y capacitación del Plan de Emergencias
- Conocer a los integrantes de la Organización de la Emergencia.
- Mantener disponibles las llaves de todos los accesos.
- Conocer el procedimiento de evacuación.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Abrir el acceso de la entrada de los alumnos del establecimiento.
- Esperar la llegada de las unidades de apoyo externo y orientarlas para su ingreso.
- En caso de que se realice una evacuación total, hasta el exterior; impedir el reingreso de las personas evacuadas.
- Mantener el control en el ingreso de personas ajenas al colegio.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Esperar instrucciones en la Zona de Seguridad.
- Cerrar los accesos del establecimiento después de la emergencia.

FUNCIONES DEL JEFE DEL DE EVACUACIÓN DEL COLEGIO: Serán los encargados de iniciar y guiar de forma organizada la evacuación de todos los



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

ocupantes del establecimiento, en especial de los alumnos, de acuerdo al Plan de Emergencia y Evacuación.

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Conocer y participar activamente en los simulacros y capacitación del Plan de Emergencia y Evacuación.
- Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio.
- Cuando se realice la difusión de los procedimientos a los líderes de piso, debe colaborar.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Dirigir la evacuación del establecimiento hasta Zona de Seguridad correspondiente
- Recibir Información de los Líderes de Piso y Monitores de Evacuación.
- Informar sobre cualquier situación que implique la presencia de servicios de apoyo externo.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Dirigir el reingreso de las personas evacuadas, desde la Zona de Seguridad, para retomar sus actividades
- Reunir información entregadas por los Líderes de Piso y emitir un informe general con las observaciones detectadas, al Jefe de Emergencia, para posibles mejoras a los procedimientos.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN: Estará encargado de guiar la evacuación de los alumnos y personas de su área, Estará integrado por los Líderes de Piso del establecimiento. Sus funciones serán las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA

- Conocer y participar activamente en los simulacros
- Conocer el funcionamiento y operación de los equipos contra incendio.
- Comunicar por escrito irregularidades o alteraciones en sus áreas que puedan afectar la evacuación al Jefe de Emergencia.

DURANTE LA EMERGENCIA:



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Dirigir la evacuación de su piso hacia la Zona de Seguridad.
- Entregar información sobre las personas evacuadas, al Jefe de Evacuación.
- Informar sobre cualquier situación que implique la presencia de servicios de apoyo externo.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Dirigir el reingreso de las personas evacuadas, desde la Zona de Seguridad, para retomar sus actividades
- Informar las observaciones detectadas durante la emergencia, al Jefe de Evacuación, para posibles mejoras a los procedimientos.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS: Su intervención siempre estará dada por las diferentes situaciones que afecten a las personas debido a las emergencias; por ello sus principales actuaciones en relación con este plan de Emergencia y Evacuación serán:

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Conocer y participar activamente en los simulacros
- Contar con conocimientos actualizados de primeros auxilios.
- Contar con un botiquín o mochila que permita transportar implementos básicos hacia la Zona de Seguridad.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Establecer el Puesto de Primeros Auxilios en la Zona de Seguridad.
- Prestar Primeros Auxilios a las personas que lo requieran.
- Informar sobre cualquier situación que implique la presencia de servicios de apoyo externo.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Revisar estado de instalaciones de la sala de enfermería, y dentro de sus posibilidades, prepararla para su funcionamiento habitual
- Emitir un Informe al Jefe de Emergencia, sobre las atenciones realizadas durante la emergencia, procedimientos realizados y disposición final de los lesionados.
- Emitir un informe con observaciones detectadas durante la emergencia, al Jefe de Emergencias, para futuras mejoras en los procedimientos.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE APOYO: Estará encargado de apoyar en diferentes labores, necesarias para asegurar el desplazamiento seguro de las personas evacuadas del establecimiento, y para estos efectos estará a cargo del Jefe de Emergencia. Estará integrado por personal de mantención, personal de administración y personal del casino del establecimiento. Sus funciones serán las siguientes:

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Conocer y participar activamente en los simulacros y capacitación del Plan de Emergencias y Evacuación.
- El personal de Administración deberá elaborar un registro de aquellos bienes, equipos o información que necesariamente deberá ser salvaguardado durante una emergencia.
- El personal del Casino, deberá asegurarse de conocer la ubicación de tableros de corte de suministro eléctrico y llaves de corte de gas, de todos los artefactos; asegurándose además de que estos suministros sean cortados al finalizar cada jornada.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- El personal de Mantención se pondrá a disposición del jefe de Emergencia, para realizar mientras sea posible, los cortes de suministro que correspondan a cada emergencia.
- El personal de Administración se encargará dentro de sus posibilidades, de realizar el salvataje los equipos e información previamente seleccionada.
- El personal del Casino, dentro de lo posible, realizará los cortes del suministro de gas y de electricidad de todos los artefactos a su cargo.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

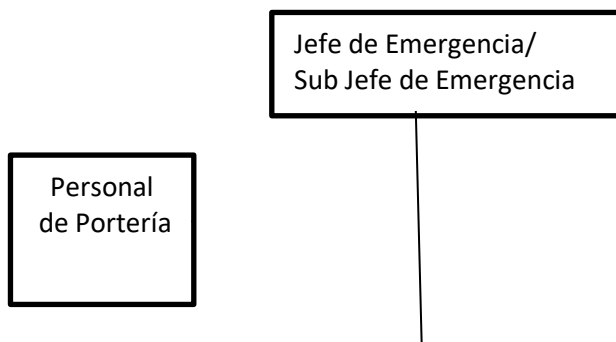
Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Ninguna de las acciones a realizar por este equipo llegará hasta el punto de poner en riesgo su vida o integridad física, debiendo sumarse a la evacuación en el menor tiempo posible.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- El personal de Mantenimiento acompañará a las unidades de apoyo externo y al Jefe de Emergencia, a realizar un recorrido y revisión de las instalaciones del establecimiento, para determinar la factibilidad de retomar de forma segura las actividades.
- El personal de Administración, procederá a revisar y catalogar la información y equipos rescatados del siniestro, chequeando el inventario, para determinar pérdidas.
- El personal del Casino, chequeará el estado de los artefactos y verificará que las válvulas de corte de gas se encuentren cortadas, antes de que se reestablezca el suministro.

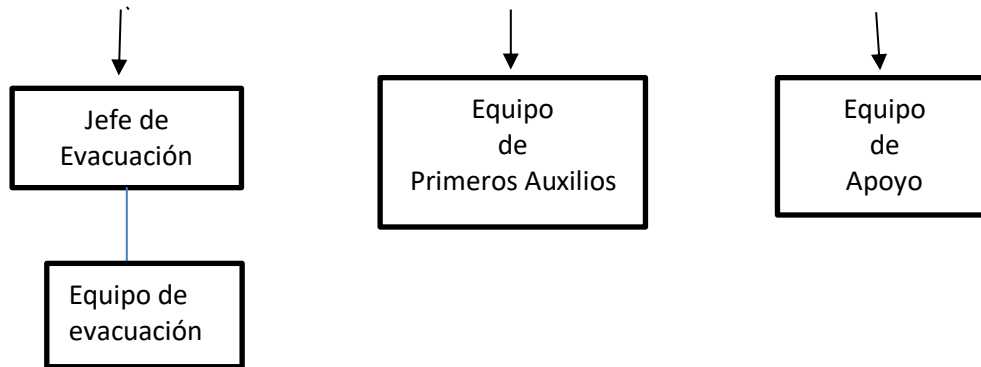
FLUJOGRAMA PERSONAL DE EMERGENCIA





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022



PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

En esta sección daremos a conocer los diferentes procedimientos de actuación, aplicables en las distintas emergencias que eventualmente pudiesen afectar a las instalaciones del establecimiento.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EMERGENCIAS:



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

FASE DE ALERTA: Ante cualquier tipo de emergencia, es de vital importancia informar dentro del menor tiempo posible la situación detectada, asegurándose de que la alerta sea recibida por el **Jefe de Emergencia**, para que se verifique la alarma y se inicien las labores de control, solicitando además el apoyo del personal de emergencia cuando sea necesario.

La Alerta se deberá dar mediante los siguientes medios, conforme a la ubicación de quien detecta la situación:

- En forma personal / a Viva Voz: Quien detecte la emergencia puede dar la alarma en forma personal al Jefe de Emergencia.
- Citófonos: También es posible dar la alarma al Jefe de Emergencia a través de teléfono citófono, teléfono celular o radio en caso de que este lo disponga.

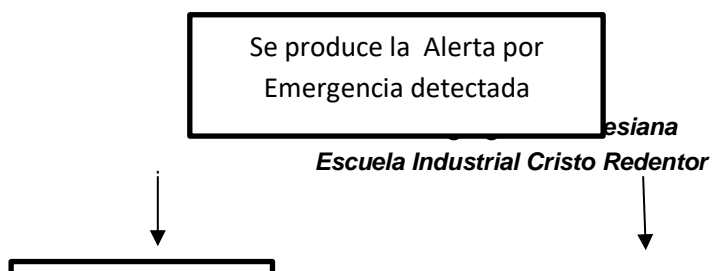
FASE DE ALARMA: Una vez confirmada la situación por parte del Jefe de Emergencia, se transmitirá la alarma a todo el establecimiento, utilizando el Timbre de uso habitual o campana.

FASE DE INTERVENCIÓN: Luego de transmitir la alarma, comenzará la intervención de los distintos equipos, según corresponda a cada emergencia.

FASE TÉRMINO DE EMERGENCIA: El término de la Emergencia será decretado solamente por el Jefe de Emergencia, considerando los siguientes factores:

- Que la causa de la emergencia haya cesado.
- Que no sean previsible más daños hacia las personas o materiales.
- Que las personas afectadas se encuentren debidamente atendidos.
- Que la instalación se encuentre en buen estado.

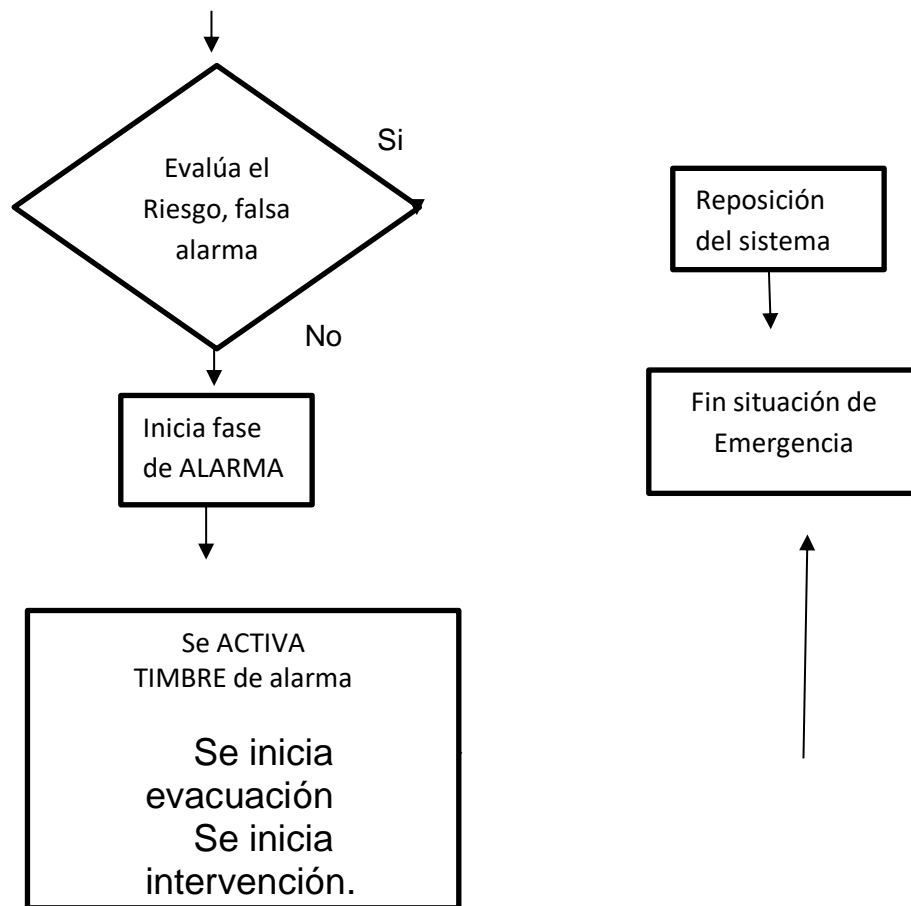
DIAGRAMA DE FLUJO EMERGENCIAS





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022



12- EVACUACIÓN

TIPOS DE EVACUACIÓN



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- **Evacuación de tipo parcial:** se desarrollara cuando la emergencia detectada solo requiera la evacuación del piso afectado y, además por seguridad los pisos superiores e inferiores. Las personas deberán dirigirse hasta la zona de seguridad correspondiente.
- **Evacuación total:** se realiza cuando la situación de emergencia sea de gran envergadura y pongan en riesgo la seguridad de las personas, esta se realizara en caso de (aviso de bomba, incendio, fuga de gas, terremoto, aluviones).
- El retiro de los alumnos del establecimiento se realizara por las puertas que dan a las calles de yerbas buenas.

NOTA: Se deberá aviso por sistema de “papi nota” cuando se deba realizar la evacuación de los alumnos

ORDEN DE LA EVACUACIÓN

- una vez declarada emergencia, el “**Jefe de Emergencia**” o quien subrogue dará la orden para evacuar el establecimiento por medio de un sistema de alarma.

INICIO DE EVACUACIÓN

Al oír el sonido del timbre o alto parlante de orden de evacuación conservar la calma. En caso de corte de suministro eléctrico se procederá a utilizar la campana.

- interrumpir completamente las actividades escolares
- seguir las instrucciones por el alto parlante o megáfono
- se debe cortar la energía eléctrica, alimentación de gas de todo artefacto o quipo que esté en funcionamiento.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

PROCESO DE EVACUACIÓN

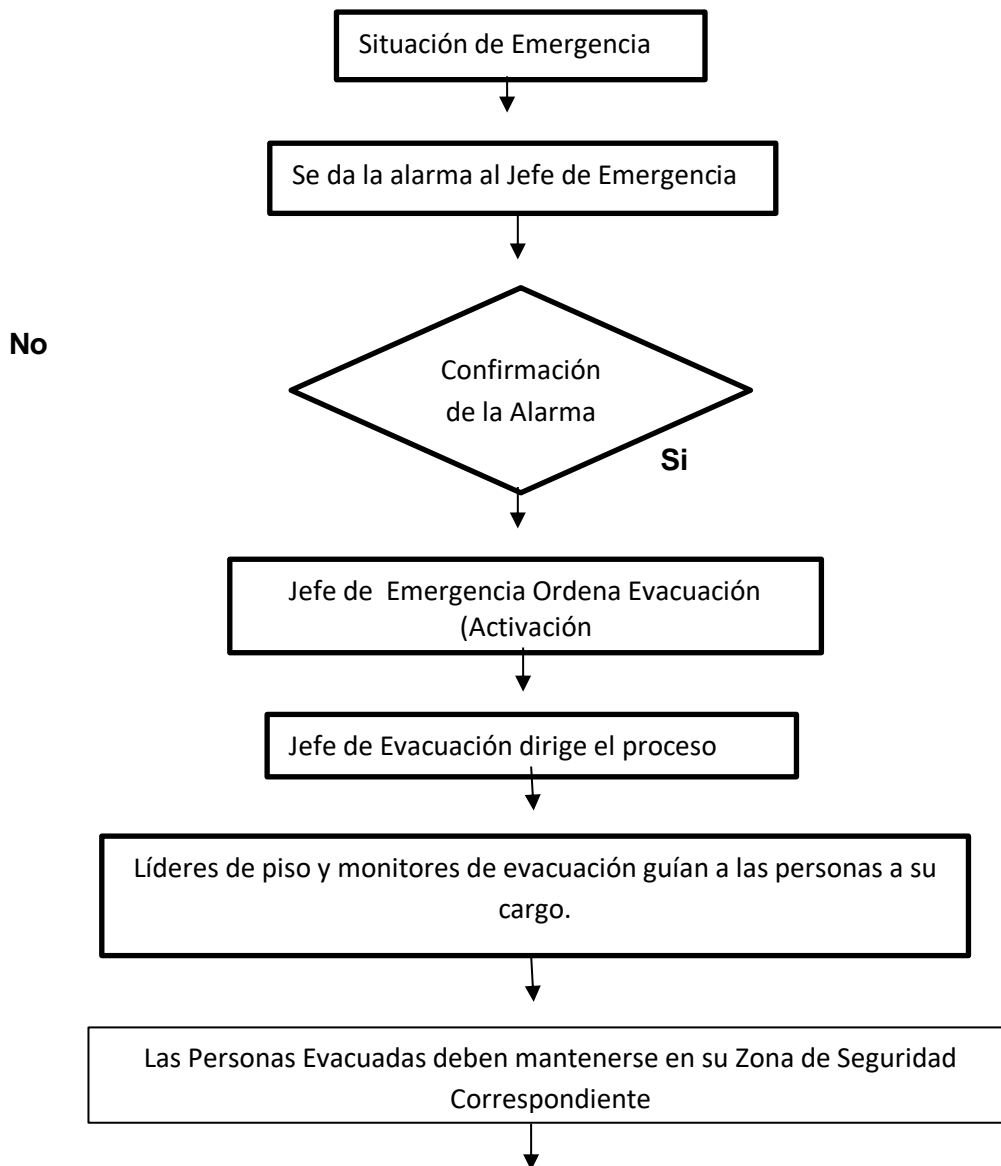
- Mantener siempre la calma, y evite el pánico colectivo
- Abrir las puertas de la salas u oficinas, lo realizara el encargado estos deben ser designado por el profesor jefe.
- bajar por las escaleras en dirección a la zona de seguridad. No se quede en otro sitio que no le corresponda
- siga las instrucciones , no actúe por cuenta propia
- las acciones están determinadas por el tipo de siniestro (incendio ,terremoto , fuga de gas)
- no corra
- evite formar aglomeraciones en la vía de evacuación
- nunca regrese al sitio del siniestro a menos que reciba una instrucción que así lo amerite
- también se debe tener presente que al desocupar su piso, se puede dar el caso que las escaleras estén ocupadas por el desplazamiento de ocupantes de pisos superiores. Se debe, entonces, esperar un lapso prudente para iniciar su recorrido o chequear visualmente las escaleras antes de evacuar.
- si alguna persona se negase a abandonar el resiento se deberá explicar brevemente la situación informándole del riesgo al cual se expone.
Si aun así no desea evacuar, se dará aviso al Jefe de emergencia, que comunicara la situación a bomberos y carabineros para que estos se hagan cargo
- no se permitirá la entrada o salida de ningún automóvil mientras dure la etapa crítica de la evacuación.
- dirigirse con calma y sin precipitarse hacia la zona de seguridad correspondiente. Luego de dirigirse a la zona de seguridad se le indicara el punto de encuentro designado, posteriormente se realizara el conteo del alumnado tras haberse efectuado la evacuación.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE EVACUACION





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Fin de la Emergencia

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

PROCEDIMIENTO DE SITUACIÓN FRENTE A INCENDIO

AL DETECTAR EL FUEGO:

Si la emergencia se trata de un principio de incendio, quien descubre el fuego deberá ante todo mantener la calma, y solamente si es posible, tratar de controlarlo por medio del uso de un Extintor o la Red Húmeda, para simultáneamente, alertar a los líderes de piso del establecimiento o cualquier otro ocupante que se encuentre cerca.

Los Líderes de Piso informarán la situación al Jefe de Emergencia, para que éste evalúe la gravedad del siniestro e inicie el proceso de evacuación y las primeras labores de control.

El Jefe de Emergencia o quien lo subroge llamará a Bomberos al fono 132, e indicará al personal de Portería que abra los accesos, y espere la llegada de Bomberos en el exterior.

PRIMERAS ACCIONES DE CONTROL:

- El personal de Mantenimiento se dirigirá de inmediato al sitio siniestrado, para asegurarse que se corte el suministro eléctrico y de gas, si es que corresponde, en el sector afectado.
- El personal del Casino cortará la llave de paso del suministro de gas de los artefactos en funcionamiento, para luego iniciar la evacuación.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- El personal de primeros auxilios, se reunirá de inmediato con el Jefe de Emergencia, llevando consigo el equipamiento mínimo para atender posibles lesionados.

PROCESO DE EVACUACIÓN POR INCENDIO:

- El Jefe de Evacuación dirigirá la evacuación de todos los ocupantes del establecimiento, hasta las zonas de seguridad que correspondan, conforme a la ubicación y magnitud del siniestro.
- Los líderes de piso prepararán a las personas a su cargo, para salir a las vías de evacuación.
- Los Líderes de Piso se informarán rápidamente sobre el tipo de emergencia, su ubicación exacta y su magnitud; además de la Zona de Seguridad a utilizar. Posteriormente hacia donde deben dirigirse.
- En el primer piso, el Jefe de Evacuación informará mediante un megáfono, hacia dónde deben dirigirse las personas evacuadas.
- Al salir de su sala u oficina, se deberá cerrar puertas, ventanas y/o cualquier acceso de corrientes de aire.
- Procure calmar a las personas que están nerviosas.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN CASO DE INCENDIO PARA POLI-DEPORTIVO

Este procedimiento es de uso exclusivo para el establecimiento de uso deportivo de la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**” ya que este recinto se encuentra ajena al colegio salesiano.

En caso de producirse un amago de incendio se debe informar inmediatamente al docente que se encuentre a cargo y este deberá proceder a su control con rapidez utilizando los extintores.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

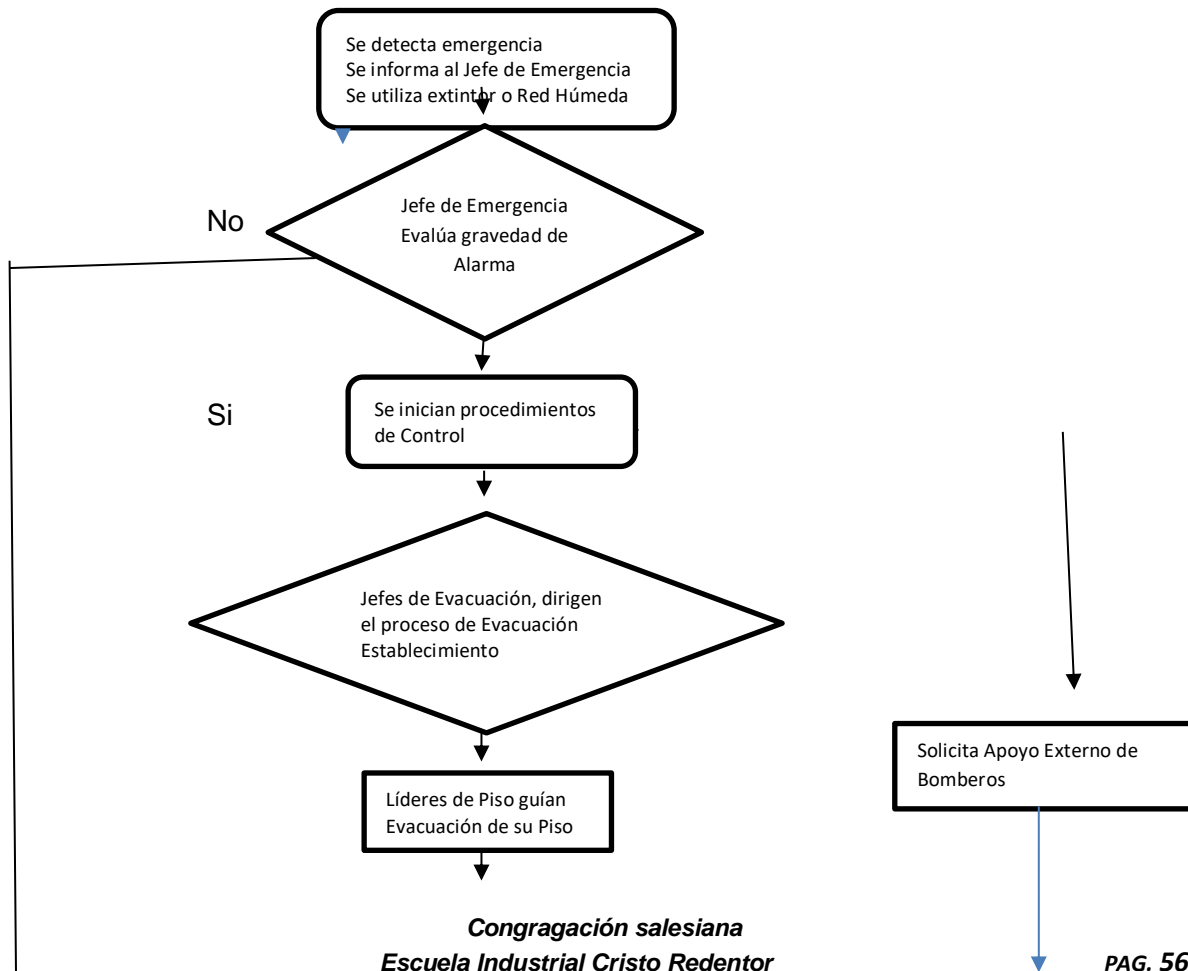
Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Si el amago de incendio no es controlado el docente junto al curso deberán retirarse del establecimiento deportivo y dirigirse al colegio dando aviso al jefe de emergencias de la situación.

El jefe de emergencias deberá dar aviso a bomberos llamando al 132 entregando la información de la ubicación y la situación en la cual se encuentran

NOTA: no se permitirá el reingreso al polideportivo de alumnos, padres y docentes hasta que finalice la emergencia.

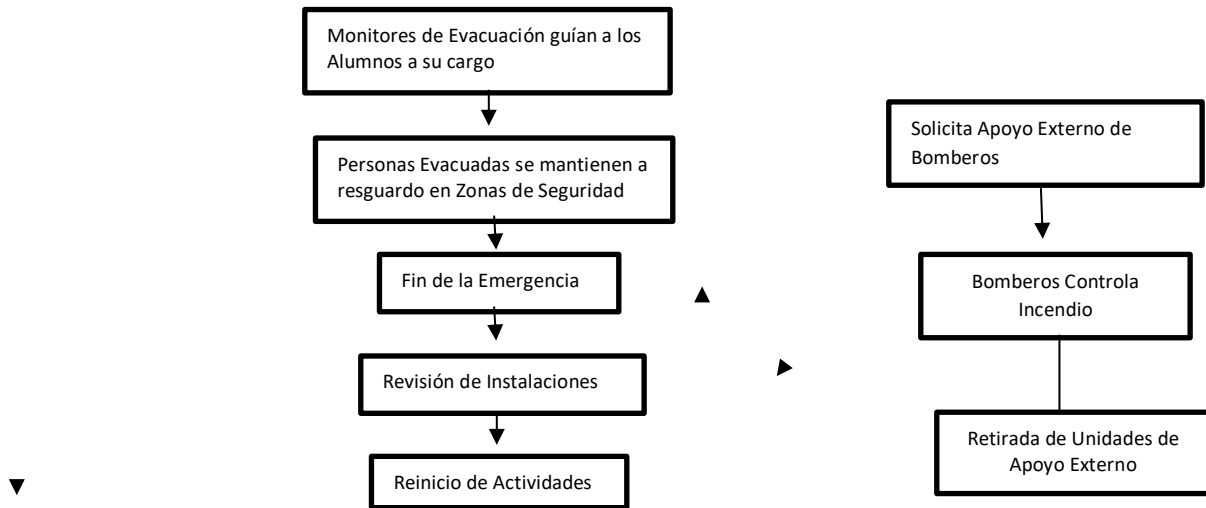
DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A INCENDIOS





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A SISMOS:

AL INICIAR EL SISMO:

- Los líderes de piso deberán procurar mantener la calma y trasmitírsela a los alumnos u otros ocupantes a su cargo.
- Las personas deberán alejarse de ventanas y elementos colgantes, así como de lugares donde existan objetos en altura, que pudiesen caer.

DURANTE EL DESARROLLO DEL SISMO:

- No abandone su piso, y evite trasladarse internamente. Ubíquese en un lugar de mayor seguridad, como los que se señalan a continuación:
- Bajo mesas o muebles resistentes.
- Bajo dinteles de puertas.
- A un costado de muebles resistentes.

AL FINALIZAR EL SISMO:



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- De ser posible, apague equipos eléctricos y corte suministro de gas de artefactos en funcionamiento.
- Aléjese de cables cortados ya que pueden estar energizados.
- Si fuera necesario evacuar se avisará oportunamente, previa evaluación del estado de vías de evacuación y zonas de seguridad.
- Si ha habido derrumbes y hay personas lesionadas, el jefe de evacuación deberán informar de inmediato al Líder de Piso, y este a su vez al Jefe de Emergencia, para que envíe personal de Mantenimiento y de Enfermería.
- Los lesionados serán evaluados y se les entregará los Primeros Auxilios, asegurando de ser necesario, que sean trasladados a un Centro Asistencial.

NOTA: En el caso de un sismo de baja magnitud deberán dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad más cercana. Siendo un terremoto se deberá mantenerse en su sitio hasta que termine y se indique la evacuación.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN CASO DE SISMOS PARA POLI-DEPORTIVO

Este procedimiento es de uso exclusivo para el establecimiento de uso deportivo de la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**” ya que este recinto se encuentra ajena al colegio salesiano.

Una vez iniciado el sismo el docente guiará a los alumnos hacia la zona de seguridad designada en el recinto, estos deberán esperar en la zona de seguridad hasta que el movimiento telúrico termine.

El docente junto con su alumnado deberán dirigirse hacia el establecimiento y deberán esperar la instrucción del jefe de emergencia que junto con el personal de mantenimiento deberán revisar el establecimiento poli-deportivo para verificar si la estructura se encuentra en buen estado para reiniciar la actividad escolar.

Si llegase a producirse un terremoto el docente junto con los alumnos deberán dirigirse hacia la zona de seguridad del recinto y esperar hasta que termine el movimiento telúrico, en caso de que la calle Chañarcillo no se encuentre apta para el

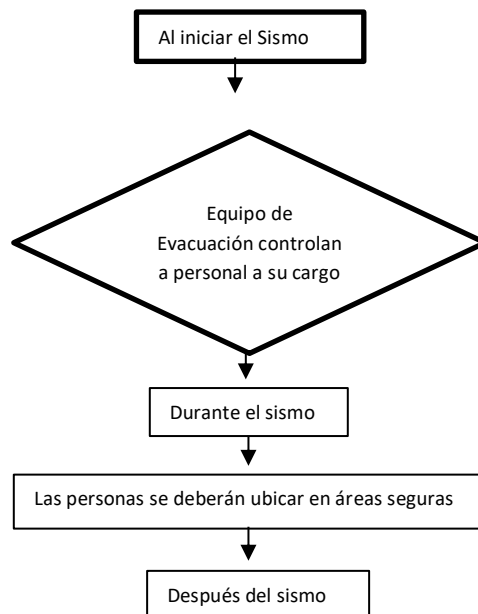


PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

traslado hacia el colegio salesiano deberán mantenerse en el recinto deportivo y comunicarse con el jefe de emergencia para que este solicite el apoyo externo de bomberos llamando al 132.

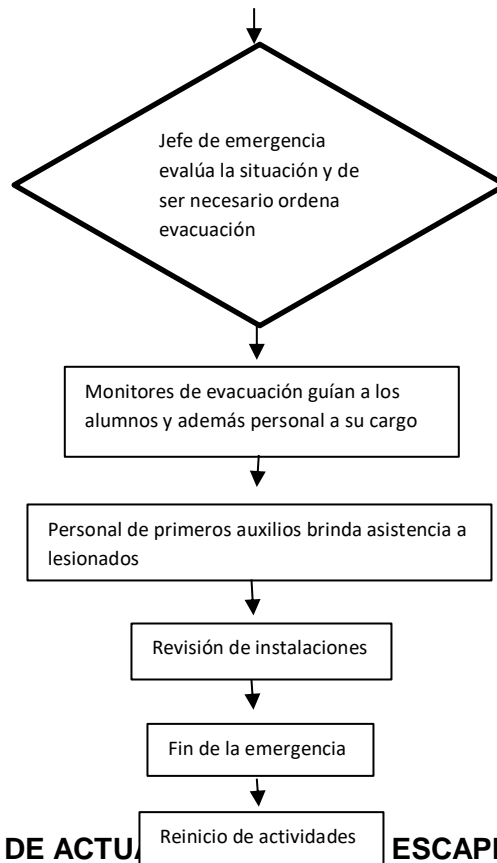
DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE ACTUACION FRENTE A SISMOS





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ESCAPES DE GAS:

En caso de fuga de gas es conveniente tener en cuenta lo siguiente:

- No encienda ni apague ninguna luz o equipo eléctrico, la chispa del interruptor o rotor del motor podría encender los gases acumulados.
- Ventile inmediatamente el lugar, abriendo puertas y ventanas.
- Corte el suministro de gas de los artefactos y del área afectada.
- Nunca busque fugas con fuego.
- No realizar la búsqueda de la fuga de gas con aparatos electrónicos



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- El personal de Mantenimiento deberá revisar las instalaciones de gas del establecimiento
- Llame a la empresa de gas abastecedora del establecimiento.
- Procure barrer el suelo después de haber detectado la fuga de gas.
- De ser necesario llame a Bomberos al fono 132, para identificar el lugar del escape.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN CASO DE FUGA DE GAS PARA POLI-DEPORTIVO

Este procedimiento es de uso exclusivo para el establecimiento de uso deportivo de la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**” ya que este recinto se encuentra ajena al colegio salesiano.

La persona que detecte la fuga de gas dará aviso inmediato al docente a cargo, este deberá retirarse del establecimiento junto con su alumnado hacia el colegio y comunicarlo al jefe de emergencias.

El jefe de emergencias junto al personal de mantenimiento se dirigirá al recinto polideportivo para cortar el suministro de gas, en caso de no poder controlar la emergencia, se dará aviso a bomberos llamando al 132 y a la empresa de gas abastecedora del establecimiento.

NOTA: Ninguna persona que ingrese al recinto deportivo durante la emergencia podrá ingresar portando equipos eléctricos o encendedores.

EN CASO DE AVISO DE AMENAZA DE BOMBA:

Generalmente las acciones terroristas son comunicadas a través de llamadas telefónicas en que se avisa que ha sido colocada una bomba. El personal de Portería deberá tener especial cuidado al recibir paquetes que sean sospechosos; ya que éstos podrían contener cualquier aparato explosivo.

En caso de que se reciba alguna llamada externa acerca de la supuesta instalación de una bomba o aparato explosivo en el establecimiento, se deberá comunicar de inmediato al Jefe de Emergencia o a quien lo subrogue para que ésta determine el



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

momento de la evacuación. En todo caso se deberá avisar al teléfono 133 de Carabineros, para que el personal especializado verifique la existencia real de explosivos.

En caso de una explosión, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

- Verificar la existencia de lesionados.
- De existir algún lesionado, recurrir a los servicios médicos más cercanos.
- Verificar daños estructurales en los sistemas sanitarios y las instalaciones eléctricas y de gas, a objeto de cortar el suministro en los que se consideren necesarios.
- Aislar la zona dañada.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA EN CASO DE AVISO DE BOMBA PARA POLI-DEPORTIVO

Este procedimiento es de uso exclusivo para el establecimiento de uso deportivo de la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**” ya que este recinto se encuentra ajena al colegio salesiano.

El docente debe reunir al curso a cargo y evacuar inmediatamente hacia el colegio, una vez a salvo se deberá comunicar de inmediato al Jefe de Emergencia o a quien lo subrogue para dar aviso al teléfono 133 de Carabineros, para que el personal especializado verifique la existencia real de explosivos.

En caso de una explosión, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:

- Verificar la existencia de lesionados.
- De existir algún lesionado, recurrir a los servicios médicos más cercanos.
- Verificar daños estructurales en las instalaciones eléctricas y de gas, a objeto de cortar el suministro en los que se consideren necesarios.

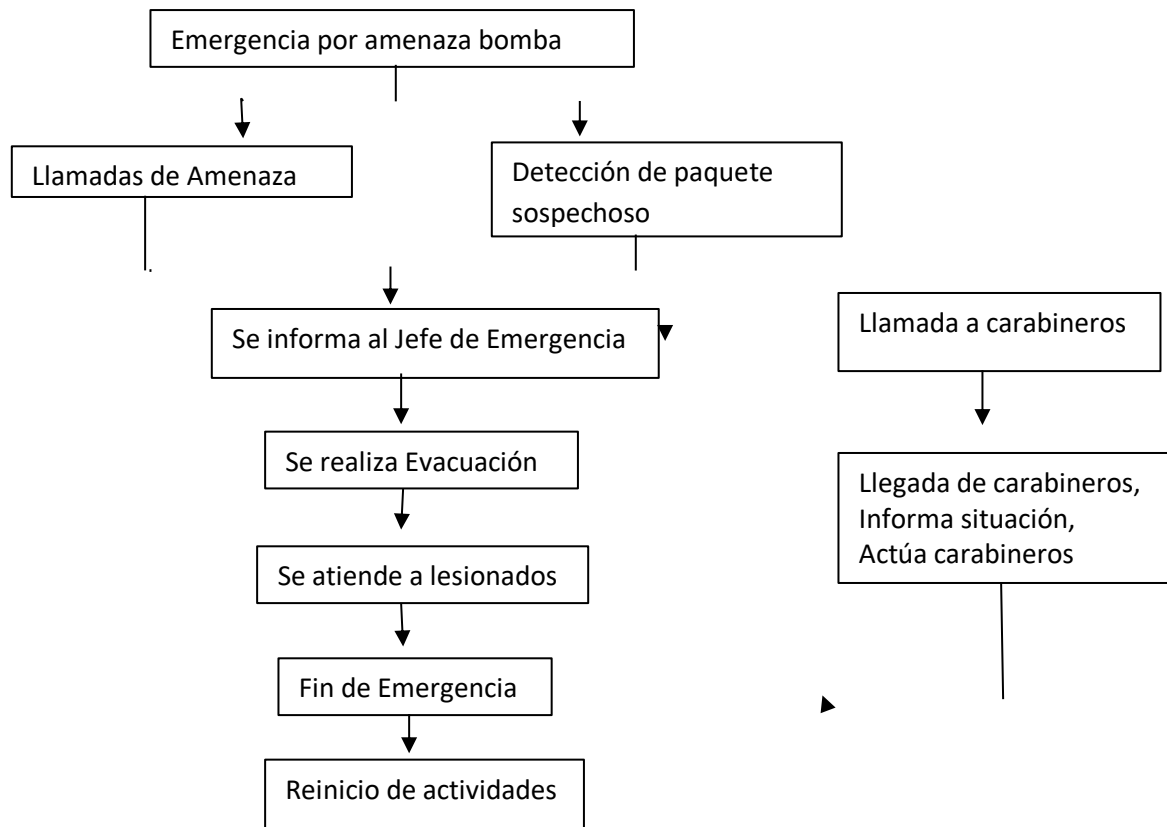


PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Aislar la zona dañada.

DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A AMENAZA DE BOMBA



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A LESIONADOS O EMERGENCIAS MÉDICAS:

- Ante todo quien detecté una emergencia médica, deberá dar aviso inmediato al Jefe de emergencia o Líderes de Piso.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Luego si es posible, se deberá trasladar a la persona afectada a la Sala de Enfermería.
- Los líderes de Piso o personal de apoyo deberá dar aviso inmediato al Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia solicitará un informe preliminar de la situación, evaluando si las condiciones que provocaron el accidente o emergencia médica persiste, pudiendo originar nuevas emergencias.
- De no ser posible trasladar a él (la) lesionado (a) a la Sala de Enfermería, el Personal de Enfermería se trasladará al lugar, para brindarle los primeros auxilios, y evaluar si es o no necesario solicitar Apoyo Médico externo, o trasladar a un Centro Asistencial.
- De necesitar Apoyo Médico externo, el Jefe de Emergencias llamará al fono 131, informando la situación y entregando la Evaluación Primaria entregada por el personal de Enfermería.
- En el caso de accidentes o emergencias médicas, el Jefe de Emergencia procederá además a llamar a Padres, Apoderados o familiares directos de él (la) accidentado (a).
- De ser necesario, el Jefe de Emergencia enviará personal que coopere en el control de las causas del accidente, o aislen la zona, para evitar nuevas emergencias.
- Prestados los Primeros Auxilios, o efectuado el traslado a un centro asistencial, se dará por finalizada la emergencia.

NOTA: Este procedimiento aplica para el establecimiento polideportivo de la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**”



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A ASALTOS:

- Conserve la calma y permanezca atento ante situaciones que podría usar en su favor, como comunicarse vía telefónica, o dar a conocer la anomalía mediante señas o guiños, etc.
- No trate de luchar ni de resistir físicamente ya que a pesar de la apariencia razonable que superficialmente puedan mostrar los asaltantes, no se debe esperar de éstos un comportamiento normal, ya que sus reacciones pueden ser muy violentas.
- Cumpla con las instrucciones que le den, de la mejor forma posible.
- Registre mentalmente las principales características de los asaltantes, tales como: contextura, altura, edad, tipo y color de pelo, color de ojos, características de la voz, etc.
- No los provoque, pueden ser emocionalmente inestables y reaccionar en forma irracional.
- Con posterioridad al asalto llame a Carabineros al teléfono 133.

NOTA: Este procedimiento aplica para el establecimiento polideportivo de la “**Congregación salesiana escuela industrial cristo redentor**”

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN FRENTE A INUNDACIONES U ALUVIONES

En caso de sufrir una inundación en el establecimiento o parte de él, producto de fenómenos naturales o bien; debido a fallas en el sistema sanitario, que según su magnitud afecte el libre desplazamiento de las personas y normal funcionamiento de sus instalaciones, planteamos las siguientes recomendaciones:

- Cortar el suministro eléctrico de las zonas afectadas.
- Cortar el suministro de agua potable, en el sector en que se registra la inundación.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- El personal mantención deberá revisar las instalaciones afectadas, para realizar las reparaciones.
- Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.

PROCEDIMIENTO DE ACCION FRENTE A TIROTEO

Identificación de las acciones de Riesgo

Ante de cualquier enfrentamiento con armas de fuego en las inmediaciones del Establecimiento Educacional, se debe aprender a identificar las condiciones de riesgo:

- A. ¿Qué tan lejos se escucha o está la balacera?
- B. ¿Cuántas personas se enfrentan?
- C. ¿Se escuchan gritos?
- D. ¿Alguna bala alcanzo los muros o ventanas?

*El tipo de reacción dependerá del grado de riesgo detectado (Preguntas).

Número de emergencias policiales

Encargado de Seguridad Escolar, inspectoría general, secretaría y director, cuentan con Números de Emergencia, esencialmente del Plan Cuadrante correspondiente a la Comisaría de Copiapó, ubicada en calle Libertador Bernardo O'Higgins #753, en donde se dará aviso inmediatamente a Carabineros, no iniciando acción alguna.

De no ser posible la llamada al Encargado del cuadrante, toda persona en el momento o lugar más apropiado y seguro, pueden dar aviso a Carabineros mediante otros números telefónicos entregados por Carabineros, en la brevedad posible.

- a) Carabineros de Chile: 133.
- b) Comisaria comuna: 52- 2552014
- c) Plan Cuadrante del sector: 9-76683086



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

OTROS NÚMEROS DE EMERGENCIAS:

Seguridad Ciudadana	número telefónico
Bomberos	132
Bomberos: Central de Emergencias	52- 212525 52- 212435
Investigaciones	52-2210557 134
Hospital Regional Copiapó San José del Carmen	52- 2467000
Clínica RCR Atacama	52-2354450
Urgencia Clínica Atacama	52- 2354474
SAPU: centro de salud familiar Pedro León Gallo	9-64925823
SAMU	131

PROTOCOLOS DE ACCIÓN

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de tiroteo son los siguientes:

a) AL ESTAR EN SALAS DE CLASES:

- Los estudiantes deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes al momento de la balacera deberán permanecer en las salas de clases, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse,



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.

- Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a alumnos; de lo contrario, todos deberán permanecer en el Piso.
- Si la puerta de la sala de clases el docente mientras no corra peligro deberá ser cubierta con doble papel, evitando así la exposición de los alumnos que se encuentran al interior.
- La Zona de Seguridad es el PISO.
- Funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo: Cantar o jugar adivinanzas.
- Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

b) AL ENCONTRARSE EN PATIO:

Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior (Baños, patio, áreas administrativas), deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

Al momento de escuchar tiroteo fuera del colegio, se debe:

- Buscar el espacio más seguro si fuera posible, (Ejemplo: Muros, pisos, salas).
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro se debe:
Inmediatamente permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que encargados de seguridad escolar verifiquen la normalidad.

Si se sospecha o se escucha un enfrentamiento en las cercanías del colegio, pero no existe un peligro inminente, con suma precaución, los estudiantes deberán ser dirigidos a un lugar de material sólido y seguro, como también a sus correspondientes salas u otra sala cercana lo más rápido posible, a paso firme manteniendo la calma. Puesto que, por el tipo de construcción sólida, se corre menos riesgos de algún impacto balístico, pudiendo cerrar puertas y ventanas. Al volver a las salas de clases, hay un menor riesgo de resultar lesionado, a diferencia si llegan a quedar desamparados al exterior.

Todo funcionario, ya sea, Docentes, coordinadores, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar en la evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera.

c) EN LA SALIDA DE CLASES (DESPACHO):



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Si se sospecha o se escuchan enfrentamientos al exterior del establecimiento, justo antes o cuando se realiza el despacho de los estudiantes, la acción a realizar será la siguiente:

AL ENCONTRARSE EN LA FORMACIÓN DE SALIDA:

- a) Inspectores, docentes, encargados de seguridad escolar o cualquier persona, deberán dar calma a los estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, muros de pasillo (patio) o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.
- b) De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Encargados de Seguridad hasta que haya normalidad.

EN EL RETIRO (SALIDA DE RECEPCIÓN - PASILLO – PUERTA EXTERIOR):

- a) El despacho de los cursos siempre deberá ser en junto al profesor a cargo, con el apoyo de algún inspector o auxiliar en puerta, para verificar las condiciones del entorno.
- b) Funcionarios, si se sospecha la existencia de un posible enfrentamiento en la salida, auxiliares deben re ingresar a estudiantes, padres y/o apoderados a la brevedad posible (Gateando y sin perder la calma), cerrando rejas, puertas y portón de todo el perímetro, buscando un lugar apto para protegerse (Muros), recostándose, cubriendo su cabeza con manos y brazos. Monitoreando y apoyando a toda persona que esté en ese momento.

Nota: En horarios de entrada y salida de alumnos, se solicitará vigilancia de Carabineros y Seguridad Ciudadana. (Rondas diarias).

SISTEMA DE AVISO DE ACTUACIÓN TIROTEO:

La Palabra Clave será: “ALERTA”, informada mediante el Megáfono de emergencias.

INFORMACIÓN GENERAL

- A. Todo adulto manteniendo la calma, deberá monitorear y tranquilizar a quienes gritan, quienes hacen bromas, difunden rumores y observan la situación.
- B. Si se está frente al Individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente de él y mantener la calma.
- C. Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
- D. El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando los Encargados de Seguridad Escolar y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- E. Encargado de Seguridad Escolar mantiene comunicación permanente con Centro de Padres y apoderados de nuestro establecimiento, a través de redes sociales y por contacto telefónico, agilizando los tiempos de información ante una emergencia de cualquier tipo.
- F. La Zona de Seguridad es el PISO.
- G. Se brindará apoyo y contención especial a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques de pánico, llantos, desmayos, etc.)
- H. Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se permitirá el ingreso al colegio y guiados a la zona de seguridad por el portero o inspectores.
- I. Evitar que alumnado, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.
- J. Si alguien resulta herido; brindar los primeros auxilios a cargo de la paradocente maría José salinas, quien revisara y derivara a un centro de asistencia de ser necesario (detallado en el protocolo de accidente escolar)
- K. No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de los sucesos.
- L. En caso de tener que realizar Protocolo de evacuación:
 - Opción 1: Dirigir a estudiantes hacia sus respectivas salas de clases y funcionarios, padres y/o apoderados hacia edificio (oficinas o muros seguros).
 - Opción 2: Dirigir a todos los estudiantes y personas ocupantes del establecimiento hacia Punto de encuentro (Multicancha), donde se esperará la orden de reingreso a las diferentes instalaciones, conforme a que haya normalidad respecto a la emergencia.
- M. En caso de no poder regresar a las instalaciones, procediendo al despacho de los estudiantes; se revisará la "Listas en caso de emergencias", que describe si alumnos pueden retirarse solos (siempre y cuando mantengan sus llaves del hogar) o de lo contrario, los retira un miembro de su grupo familiar.
- N. Si por fuerza mayor, no se pueda realizar las salidas por la zona de estacionamiento, las otras alternativas de evacuación serán por la puerta principal.
- O. Este Protocolo pasa a ser parte integrante del manual de convivencia del colegio Salesiano de Copiapó

PROCEDIMIENTO PARA SUSTANCIAS PELIGROSAS

Antes del evento con sustancias peligrosas

El Establecimiento debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas para el punto (A)



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Señalar e identificar sustancias peligrosas de acuerdo a hoja de datos de seguridad para las diversas etapas del ciclo de vida: almacenamiento, manipulación (y porcionamiento), comercialización y disposición de residuos
Dar a conocer los riesgos y consecuencias del manejo inadecuado de sustancias peligrosas en todas las etapas anteriormente indicadas Participar en actividades de entrenamiento relativas a intervención frente a derrames o fuga, entre otras situaciones de riesgo relacionadas.

Durante el evento con sustancias peligrosas

El establecimiento deberá suspender las labores del área afectada de forma inmediata y proceder al desplazamiento hacia zonas de seguridad previamente establecidas para esta amenaza.

Medidas recomendadas para el punto (B)

Debe alejarse del área afectada, estableciendo una recomendación de al menos 200 metros de distancia.

Considere la dirección del viento, ubicándose en dirección contraria a este.

Una vez que te encuentres a salvo, y si no hay personal de emergencia en el lugar, comuníquese con Bomberos al 132 o Carabineros al 133.

C. Después del evento con sustancias peligrosas

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios

Medidas recomendadas para el punto (C)

No intente controlar el evento si no cuenta con la autorización, entrenamiento equipos requeridos de acuerdo a la naturaleza de la sustancia peligrosa.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Si presenta algún síntoma o malestar, diríjase al establecimiento de salud más cercano.

Cuando finalice el evento y la empresa compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su trabajo (área de trabajo dentro del establecimiento).

Efectos en la salud

La salud se puede ver afectada por la exposición a estas sustancias peligrosas, ya sea por un período a corto plazo (Efecto Agudo) o exposición de un período a largo plazo (Efecto Crónico). Estos efectos pueden ser:

- Envenenamiento, asfixia, enfermedades respiratorias, alergias, cáncer, enfermedades cutáneas, entre otras.

Situaciones peligrosas

- Falta de ventilación en los lugares de trabajo.
- Sustancias almacenadas de forma incorrecta.
- Falta de rótulos de seguridad en los envases de cada sustancia.
- Un mal o inexistente procedimiento de trabajo para su manipulación.
- Falta de señalización de advertencia.
- El contacto con el cuerpo humano.

Medidas Preventivas

- Antes de iniciar una tarea con alguna sustancia peligrosa, debe revisar y analizar la Hoja de Datos de Seguridad (HDS) de cada una.
- Respetar la correcta forma de almacenamiento.
- Respetar la compatibilidad entre sustancias peligrosas.
- Utilizar el Elemento de Protección Personal (EPP) adecuado, dependiendo de la clasificación del producto a utilizar.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Clasificación de las sustancias según su tipo

Cada una de las sustancias peligrosas debe estar rotulada según su clasificación, pero además tienen que tener otro rotulo en forma de rombo que sirve para identificar los peligros en base a 4 categorías;

- I. Peligros para la salud (color azul)
- II. Amenaza de inflamabilidad (color rojo)
- III. Peligro de reactividad (inestabilidad de la sustancia) (color amarillo)

*Estas tres primeras divisiones tienen una graduación de 0 a 4 que indica la severidad del riesgo, siendo el N°4 la severidad mayor. IV. La última categoría (color blanco), es para alguna indicación especial de la sustancia: No usar agua, material radiactivo, corrosivo, entre otros.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

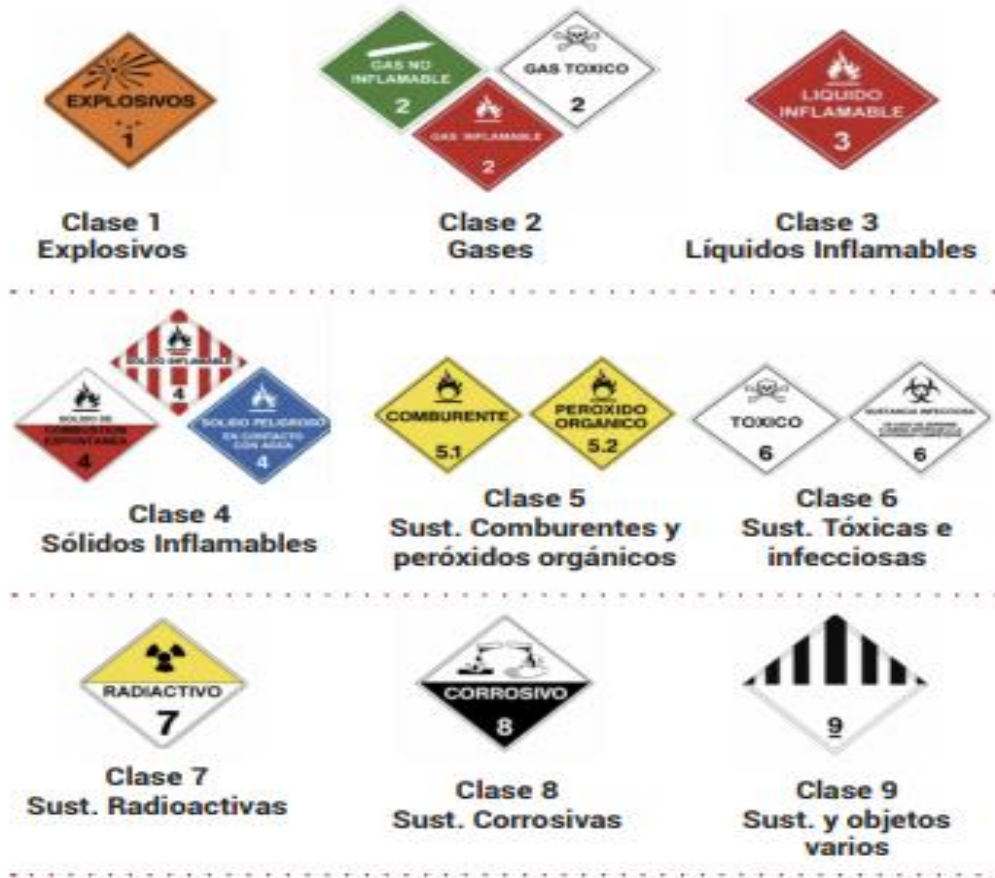
Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022



Ejemplo de uso de los números

En el rombo de seguridad

Clasificación según su clase (se dividen en 9 sustancias peligrosas)



También existen otros símbolos universales de peligrosidad



PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Accidentes de trabajo leves

- El trabajador deberá notificar el accidente o siniestro sufrido al Director del establecimiento donde se desempeña, en caso de que el Director no se encuentre disponible, deberá notificar a su Coordinador a cargo, quien evaluará si corresponde a accidente o enfermedad de tipo laboral y coordinará el traslado del trabajador accidentado al Centro Asistencial de la Mutualidad o de un Centro Asistencial. En caso de sufrir un accidente del trabajo o trayecto fuera de las dependencias del establecimiento, el trabajador accidentado deberá seguir el mismo procedimiento, es decir, contactarse con la dirección y en caso de que el director no esté disponible, se deberá contactar con el Coordinador directa para dar a conocer la situación y éste pueda determinar si corresponde enviar al trabajador accidentado a la Mutualidad o a un centro asistencial.
- Coordinador o Profesional deberá informar inmediatamente al Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
- Para coordinar el traslado del trabajador accidentado, se deberá llamar a la Unidad de Prevención de Riesgos de la Corporación, al celular 990308899 para informar el accidente ocurrido (Integrante del Comité Paritario o Profesional de Salud del Sector que tenga información fidedigna del hecho). Para solicitar ambulancia a la mutual se deberá llamar al 6003012222 desde cualquier lugar del país o desde celulares y red fija al 1407. En el caso de un CESFAM que tiene los medios para trasladar al trabajador accidentado, también lo podrá realizar, con previa evaluación y autorización del Profesional del Centro de Salud.
- La Unidad de Prevención de Riesgos deberá emitir la Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (Formulario DIAT) una vez ocurrido el evento, para esto se tendrá un plazo máximo de 24 hrs. para hacer su entrega a la Mutua de Seguridad.
- La DIAT puede ser enviada por diferentes medios: personalmente en la Mutua de Seguridad, vía correo electrónico a repcion.documentos@mutual.cl, o bien realizarla online desde la sucursal virtual de la página web, a través de E-denuncia. Cabe señalar que la Unidad de Prevención de Riesgos evaluará si corresponde emitir DIAT o DIEP a la Mutualidad, siempre y cuando el caso se considere como laboral o probablemente laboral.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- El trabajador deberá presentarse en el mesón de Admisión de la Mutualidad con su cédula de identidad al día y hacer efectivo el ingreso con una de las dos funcionarias de Mutual.
- El Médico realizará la Evaluación Médica correspondiente.
- Una vez realizada la Atención Médica, el accidentado deberá cumplir con el tratamiento otorgado. Será responsabilidad del funcionario cumplir con las órdenes de tratamiento médico, reposo, acudir a los controles médicos, exámenes, terapias en las fechas estipuladas por Admisión. Además, deberá colaborar con la toma de Declaración de accidente, Investigación de accidente, Informes o evaluaciones de puesto de trabajo que determine la Mutualidad. A su vez, siempre deberá hacer llegar los certificados de atención, de reposo, certificados de urgencia, de alta y otros documentos para justificar su inasistencia, en el día hábil siguiente de haberse presentado en el centro asistencial como plazo máximo.

Accidente de trabajo grave

- Testigos del hecho deberán informar inmediatamente al Coordinador directo del accidentado.
- al Coordinador del accidentado, informará inmediatamente a la Unidad de Prevención de Riesgos y posteriormente al Comité Paritario de Higiene y Seguridad del acontecimiento.
- Se debe restringir el área donde ocurrió el accidente, realizado por el Profesional del Sector donde ocurrió el accidente.
- Para coordinar el traslado del trabajador accidentado, se deberá llamar a la Unidad de Prevención de Riesgos de la Corporación, al celular 990308899 para informar el accidente ocurrido (Integrante del Comité Paritario o Profesional de Salud del Sector que tenga información fidedigna del hecho). Para solicitar ambulancia a la mutual se deberá llamar al 6003012222 desde cualquier lugar del país o desde celulares y red fija al 1407. En el caso de un CESFAM que tiene los medios para trasladar al trabajador accidentado, también lo podrá realizar, con previa evaluación y autorización del Profesional del Centro de Salud.
- Solo personal autorizado podrá ingresar al lugar donde ocurrió el accidente grave.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- La Unidad de Prevención de Riesgos deberá emitir la Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (DIAT), para esto tiene un plazo máximo de 24 hrs. una vez ocurrido el accidente .La DIAT deberá ser presentada personalmente en la Mutual de Seguridad o ser enviada por correo electrónico a repcion.documentos@mutual.cl, o bien realizarla online desde la sucursal virtual de la página web, a través de E-denuncia
- Si la Unidad de Prevención de Riesgos aún no ha enviado la DIAT a la Mutual el trabajador de igual forma se puede presentar solo con su cédula de identidad.
- Unidad de prevención investigará el accidente grave en conjunto con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad y el experto en prevención de riesgos asesor de Mutual de Seguridad C.CH.C.
- Unidad de prevención de riesgos deberá dar cumplimiento al procedimiento estipulado por la circular 2345 de la SUSESO

Accidente Fatal (caso de muerte)

- Personal del Establecimiento responsable del personal o del área involucrada en el accidente, deberá suspender el funcionamiento de la maquinaria y/o faena involucrada, evacuar a trabajadores y usuarios que se encuentren en el área del suceso.
- Informar inmediatamente a la Unidad de Prevención de Riesgos Comité Paritario de Higiene y Seguridad del establecimiento.
- Comité Paritario o Profesionales del Sector o Establecimiento Educativo, deberán informar de inmediato a carabineros fono 133.
- Unidad de Prevención de riesgos deberá informar de inmediato a los organismos fiscalizadores Seremi del Trabajo e Inspección del Trabajo de forma telefónica: Fono: 6004200022.
- Solo personal autorizado y capacitado podrá ingresar al lugar donde ocurrió el accidente.
- No se podrá levantar ni mover el cadáver a menos que el Servicio Médico Legal lo indique.
- Unidad de prevención de riesgos deberá dar cumplimiento al procedimiento estipulado por la circular 2345 y 26011 de la SUSESO.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Accidente de Trayecto

- El accidentado deberá informar al Coordinador Directo.
- al Coordinador Directo informará inmediatamente a la Unidad de Prevención de Riesgos de la Corporación y al Comité Paritario de Higiene y Seguridad de su establecimiento del hecho ocurrido.
- El Comité Paritario deberá llamar al número de la ambulancia de la Mutual de Seguridad para que éste sea rescatado. (2230782-2207820 – 6003012222, las 24 horas al día y los 365 días del año).
- La Unidad de Prevención de Riesgos deberá emitir la Declaración Individual de Accidentes del Trabajo (DIAT), para esto tiene un plazo máximo de 24 hrs. una vez ocurrido el accidente.
- La DIAT puede ser presentada personalmente en la mutualidad más cercana o enviada por correo electrónico a repcion.documentos@mutual.cl, o bien realizarla online desde la sucursal virtual de la página web, a través de E-denuncia.
- Realizar la denuncia ante carabineros fono 133, por el accidentado o testigos (obtención de parte policial).
- Accidentado deberá dirigirse a la Mutual de Seguridad.
- El accidentado deberá presentarse en mesón de Admisión de la Mutual de Seguridad con carnet de identidad para ser efectivo el ingreso. El accidentado deberá completar el formulario de declaración jurada lo más detallado posible, dando a conocer el trayecto que estaba realizando al momento del evento, la causa y consecuencia del accidente.
- Realizar el ingreso con uno de los dos funcionarios de admisión.
- El Médico realizará la Evaluación Médica correspondiente.
- Una vez realizada la Atención Médica deberá cumplir con el tratamiento otorgado.
- Si el accidente es de categoría GRAVE, dirigirse al Centro Asistencial más cercano al lugar del accidente para su primera Atención de Urgencia.
- El trabajador deberá velar por el envío de la documentación solicitada por la mutualidad en un plazo no mayor al del establecido de 5 días hábiles, los cuales son: Certificado de horario laboral firmado y timbrado por el centro



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

de trabajo donde desempeña sus funciones y fotocopia del libro o tarjeta de asistencia del mes correspondiente al accidente. Si el accidente sucedió el primer día hábil de un mes, se debe adjuntar fotocopia del libro de asistencia del mes anterior.

- En caso de que el trabajador quede inconsciente los pasos a seguir son: La persona que se encuentre en presencia del hecho y no tiene conocimiento de los datos del trabajador, deberá llamar a carabineros, fono 133 y ambulancia 131 Según lo estipulado por el artículo 7° del DS 101, será responsabilidad del trabajador probar el accidente de trayecto, por lo tanto debe hacer llegar la documentación anexa que pudiera exigirle la mutualidad, como Parte de Carabineros, testigos del accidente o Certificado de Atención Médica del Centro de Asistencial le otorgó la primera Atención de Urgencia en caso de que el trabajador acuda a la Mutualidad en un plazo mayor a 24 horas.
- El horario de atención de Mutual de Seguridad es 24 horas los 365 días al año, por lo tanto el trabajador accidentado debe acudir el mismo día a mutual en caso de accidente del trabajo o del trayecto. Si por motivos de distancia o por la gravedad de las lesiones el trabajador se ve imposibilitado de acudir a la mutual, puede acudir a un centro asistencial público e ingresar a mutual el día siguiente siempre y cuando tenga un certificado de atención de dicho centro.
- En caso de accidentes de tránsito, el trabajador deberá a dirigirse primero al Hospital Clínico Regional a constatar lesiones y posteriormente hacer el ingreso a mutual.

En caso de Enfermedad Profesional

- El funcionario afectado deberá comunicarle a su Coordinador Directo, de la enfermedad que lo afecta.
- Coordinador Directo a cargo informará inmediatamente a la Unidad de Prevención de Riesgos para que la experta en prevención de riesgos coordine la hora de atención con mutual.
- La Unidad de Prevención de Riesgos (Corporación Municipal) deberá entrevistar al trabajador/a afectado con síntomas y enfermedad profesional y realizar DIEP. A su vez informará al afectado/a la fecha y hora que deberá acudir a la mutualidad.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Trabajador deberá presentarse en el mesón de admisión de la Mutual con carnet de identidad y la DIEP para hacer efectivo el ingreso.
- La Mutual realizará todos los procedimientos necesarios para indicar el diagnóstico al paciente y evaluar y calificar la enfermedad como de profesional o de origen común.
- El paciente deberá cumplir con el tratamiento otorgado según atenciones y coordinaciones de personal de Mutual.
- Si el caso es sancionado como de origen común, el trabajador deberá atenderse por su régimen de salud previsional. Si el trabajador hubiese estado con reposo médico laboral, la mutualidad deberá extenderle licencia común por el total de días que la persona se ausentó de su trabajo a causa de la enfermedad.

Generalidades

Las prestaciones económicas serán otorgadas al trabajador por los días de licencia médica que le emita la mutualidad siempre y cuando:

- A. La denuncia realizada por el trabajador se considere de origen laboral.
- B. El trabajador haya cumplido con el tratamiento otorgado y cooperado con los procedimientos de la mutualidad.
- C. El trabajador y/o empresa haya enviado los antecedentes solicitados por la mutualidad en los plazos establecidos.

Los derechos del trabajador son:

- A. Acudir a la mutual en caso de sufrir un accidente el trabajo, accidente de trayecto o enfermedad profesional.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

B. Recibir las prestaciones médicas y económicas que correspondan por parte de mutual cuando el accidente o enfermedad sea considerado profesional.

C. Recibir autorización por parte del empleador para asistir al tratamiento médico otorgado por mutual.

Los deberes del trabajador son:

A. Comunicarse con la unidad de prevención de riesgos en menos de 24 horas para que el empleador complete la DIAT y la DIEP según corresponda y presentarse a la mutualidad el mismo día del accidente.

B. Cumplir con el tratamiento médico otorgado por la mutualidad (asistir a exámenes, controles, terapias) y cooperar con los procedimientos legales vigentes (evaluaciones de puesto de trabajo, investigaciones de accidente, toma de declaraciones).

C. Presentar la documentación solicitada por el organismo administrador en el plazo establecido

¿Qué documentos debe presentar en caso de un accidente de trayecto en un centro asistencial o en mutual?

- Cédula de identidad
- Parte policial
- Razón social: Congregación Salesiana Inspectoría salesiana
- Rut: 80.230.500-1
- Dirección: chañarcillo # 420
- Actividad: Educación y religión
- Certificado de atención médica del centro de asistencia donde se otorgó la primera atención de urgencia.
- Certificado de horario extendido por la empresa que establece la hora en que ocurrió el accidente
- Testigo en caso de existir
- Cualquier medio de prueba que acredite el hecho



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

- Todos estos antecedentes, más la declaración del afectado ante Mutual, constituyen los elementos necesarios para que se acredite si conforme a la ley 16.744, corresponde a un accidente de trayecto

ANEXOS

CLASIFICACION DE FUEGO

Según la NCH 934, es posible clasificar los fuegos en 5 categorías, de acuerdo con el combustible involucrado:

- FUEGOS CLASE A: Corresponde a fuegos que afectan a sólidos comunes, tales como madera, papel, fibras naturales y sintéticas (géneros), algunos plásticos, caucho, etc.
- FUEGOS CLASE B: Corresponden a fuegos que comprometen a combustibles en estado líquido y gaseoso, la mayoría de ellos corresponden a derivados de los hidrocarburos; considerando keroseno, gasolina, petróleo diésel, gas licuado de petróleo, gas natural combustible, solventes, grasas, etc.
- FUEGOS CLASE C: Corresponden a fuegos que comprometen a equipos e instalaciones eléctricas energizadas.
- FUEGOS CLASE D: Corresponden a fuegos que involucran a metales combustibles, tales como el aluminio, titanio, circonio, magnesio, etc. Normalmente corresponden a grandes acumulaciones de estos metales, en forma de polvo o viruta.
- FUEGOS CLASE K: Corresponden a fuegos que comprometen a medios de cocción combustibles, tales como grasas y aceites de origen animal y/o vegetal, utilizados en la cocina. A la fecha, estos fuegos pueden ser tratados como fuegos clase B.

De estas clases, los más comúnmente encontrados en todo tipo de edificación, corresponden a los Clases A, B y C.

ACTA DE REUNIONES	
Tema de Reunión:	
Fecha:	
Lugar:	



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Asistentes:			
Compromisos	de	Compromisos adoptados	Fecha de cumplimiento de compromisos
Responsables compromisos	de		
Seguimiento compromisos	de		

Tipo de casos Covid-19

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

Caso Sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.
- No asistir al establecimiento educativo hasta tener el resultado negativo del test.

En caso de los docentes: deberán avisar a su coordinador de área para tomar las medidas correspondiente (pedir permiso) para que vayan a tomarse un pcr o un test de antígeno el centro se salud autorizado por la seremi de salud, el resultado deberá ser enviado al correo del Prevencionista (prevencionista@salesianoscopiapo.cl).

El docente será derivado en la camioneta o se le pedirá un taxi o uber etc. Dejando registro del chofer

Caso Confirmado

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Si una persona resulta positiva a través de un test domestico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- » Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a las y los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- » Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.

En el caso del docente: deberá dar aviso a su coordinador de área y avisando al Prevencionista del establecimiento (correo:prevencionista@salesianoscopiapo.cl). Dando aviso inmediatamente a la seremi de salud a través de la planilla de contacto estrecho de la seremi de salud

Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

Medidas y Conductas:

- » Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.
- » Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechoso de COVID-19).
- » Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la misma determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido confirmado.

Alerta de Brote



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días

Medidas y conductas:

» La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional³, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas a partir de criterios y variables preestablecidas⁴, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de Salud.

» Cuando se detecten dos o más casos en docentes, técnicos, administrativos(as) o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo “Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados”, vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Medidas de Prevención y Control

Tabla

Estado	Descripción	Medidas
CASO SOSPECHOSO	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
CASO PROBABLE O CONFIRMADO	1 estudiante, párvulo o funcionario confirmado probable.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que éste informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
BROTOS CONGLOMERADOS PRIORIZADOS	<u>5 o más casos</u> de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>La AS realizará la investigación epidemiológica (Anexo 1) y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación.</p>



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

	independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>
BROTE O CONGLOMERADO NO PRIORIZADO	2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común , con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuesto y a la SEREMI de Salud.</p> <p>Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p> <p>El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.</p>



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Aislamiento	Acto de separar a las personas enfermas o infectadas de los demás, para evitar que se propague la infección ¹ .
Brote	Dos o más casos de COVID-19 asociados epidemiológicamente entre sí. Los brotes en EE son brotes priorizados de COVID-19.
Caso índice	Primer caso descubierto por el sistema de salud durante un brote y que da inicio a la investigación.
Caso primario	Primer caso en una cadena de transmisión que da origen a un brote.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Caso sospechoso, probable, confirmado y contacto estrecho	Según normativa vigente. Para efectos de este documento, por "caso sospechoso" se refiere a la sospecha clínica ante síntomas sugerentes a COVID-19 y no a la definición que entrega la resolución 1400. La definición de contacto estrecho se aplica en el contexto de estudio de brotes.
Conglomerados	Dos o más casos relacionados en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos.
Cuarentena	Acto de restringir el movimiento fuera de un área determinada a las personas sanas que han estado expuestas a un caso de COVID-19 en fase de transmisibilidad.
EPIVIGILA	Plataforma de registro informático electrónico del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud, para la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.
OAL/AD	Organismos administradores y administración delegada (ley N° 16.744, de 1967).
Índice de positividad	Muestras positivas a SARS-CoV-2 del total de muestras tomadas.
Nexo epidemiológico	Existencia de antecedente de riesgo de contagio; como el mantener contacto con un caso confirmado durante su periodo de transmisión o haber estado en un lugar de transmisión comprobada (sala de clases, casino, baños, quiosco u otro) ² .
Población expuesta	Personas pertenecientes a la Institución que hayan estado expuestos a uno o más casos de COVID-19 durante su periodo de transmisibilidad. Este grupo será determinado por la AS durante la investigación epidemiológica.
Referente de brotes en la SEREMI de Salud	Responsable de la recepción y distribución de la información, y de la coordinación de las acciones que se han de implementar en la vigilancia. Lo anterior, a fin de mantener una comunicación fluida con la dirección del EE y el referente de la SEREMI de Educación.

3. Lugar de aislamiento



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al centro educativo, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Los lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- » Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido. » Ventilación natural.
- » La o el adulto responsable de casos COVID-19 del centro educativo que acompaña a la persona en aislamiento debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- » Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Deben utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.

La sala covid-19 está ubicada bajo la comedor de la junaeb al lado del baño de minusválidos, cada vez que un estudiante presente síntomas o signo el estudiante será derivado a la sala covid-19 y se deberá llamar a apoderado para que lo venga a retirar y solicitar que se haga un test de antígeno o prc

Medidas Sanitaria

Vacunación

Se continuará promoviendo activamente la inoculación en la población, especialmente en los grupos rezagados.

Se incorporará al Programa Nacional de Vacunación (PNI) la nueva vacuna bivalente (COVID-19), dirigida a grupos de riesgo, como una estrategia anual.

Pase de movilidad

Se discontinuará la exigencia del Pase de Movilidad.

Aforo

Se eliminan las limitaciones de aforo en espacios abiertos y cerrados, en estos últimos se recomienda mantener la ventilación cruzada.

Comunicación de riesgo

Vacunación Se reforzará la difusión que permita informar adecuadamente a la población para la toma de decisiones individual y comunitaria.

Mascarilla



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

Su uso no será obligatorio en ningún nivel educativo ni en ninguna modalidad. También Va depender del apoderado si quiere que el alumno utilice la mascarilla dentro del establecimiento educacional.

Ventilación

- Debe ser permanente en aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o puerta
- Se recomienda mantener ventilación cruzada cuando sea posible
- Si las condiciones climáticas lo permiten se recomienda mantener todas las ventanas abiertas

Aislamiento

El aislamiento de los casos COVID-19 confirmados se reducirá de 7 a 5 días, desde el inicio de síntomas o desde la toma del test. Se mantendrá la estrategia de Residencias Sanitarias



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN


Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

N°	Sistemas signos
1	Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
2	Tos
3	Disnea o dificultad respiratoria
4	Dolor torácico.
5	Dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
6	Mialgias o dolores musculares.
7	Calofríos.
8	Cefalea o dolor de cabeza.
9	Diarrea
10	Pérdida brusca del olfato o anosmia.
11	Pérdida brusca del gusto.



PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

PROCEDIMIENTO	
	Versión: 2.0 Página 18 de 18
Protocolo de vigilancia epidemiológica COVID-19 en establecimientos educacionales	

ANEXO 3: MATRIZ DE RIESGO PARA PRIORIZACIÓN DE BAC EN LA INVESTIGACION DE BROTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Matriz de evaluación de riesgos en establecimientos educacionales		Cumplido	Puntaje
Criterio	Indicador de alerta		
1 Magnitud	Tasa de ataque igual o superior al 3% (ejemplo 15 casos en un EE con 500 estudiantes)	S/NO	
2 Gravedad	Tasa de Ataque en funcionarios igual o superior al 10% Casos hospitalizados o fallecidos con exposición en el EE	S/NO	
3 Condiciones del espacio físico y ventilación	Espacios físicos no cuentan con las condiciones adecuadas para la prevención del COVID-19 (considere salas de clases, oficinas, comedores, salas de reuniones de profesores, entre otras).	S/NO	
4 Cuenta con medidas de prevención mínimas tales como el lavado de manos con agua y jabón y/o alcohol gel cada 2 o 3 horas	Los baños no cuentan con agua y jabón para el lavado de manos de la comunidad educativa, tampoco disponen de alcohol gel	S/NO	
5 Existencia de protocolos de manejo de casos positivos	El establecimiento no cuenta con protocolos definidos para el manejo y control de casos confirmados para COVID-19	S/NO	
6 Realiza educativo de medidas de prevención de manejo de casos	No se realizan actividades periódicas para reforzar medidas preventivas y de control con toda la comunidad educativa, tales como acción frente a casos confirmados o sospechosos, medidas de higiene y distanciamiento físico.	S/NO	
7 Docación de funcionarios para realizar actividades diarias	No cuenta con profesores suficientes para realización de clases presenciales regulares	S/NO	
8 Alto nivel de vacunación de la comunidad educativa	La comunidad educativa no cuenta un nivel igual o mayor al 80% de nivel de vacunación (e-quema completo)	S/NO	
9 Alto nivel de vulnerabilidad de la comunidad educativa	El establecimiento educacional cuenta con un alto índice de vulnerabilidad de la comunidad educativa	S/NO	
Tabla			
Tabla			
Escala			
Alto Riesgo: 4 a 5 puntos			
Bajo Riesgo: 1 a 3 puntos			





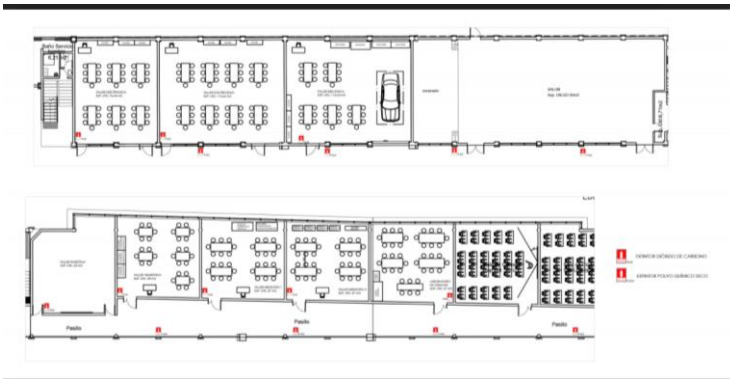
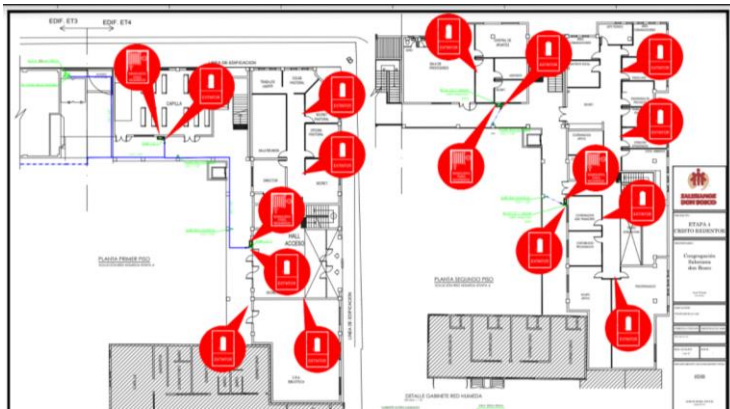
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

PLANOS DE EVACUACION

SEÑALETICA

UBICACIÓN DE EXTINTOR





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022

PLANO DE SEGURIDAD





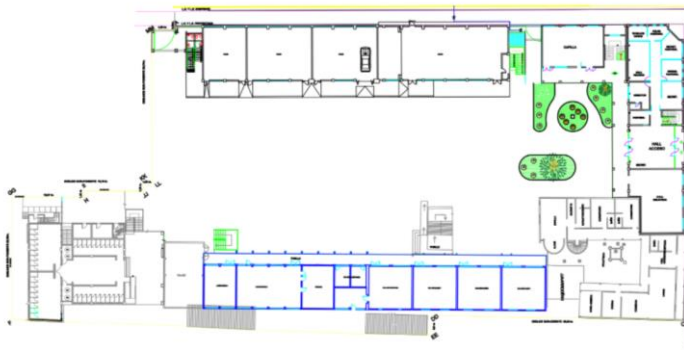
PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022



ZONA DE SEGURIDAD DEMARCADA SQ5T

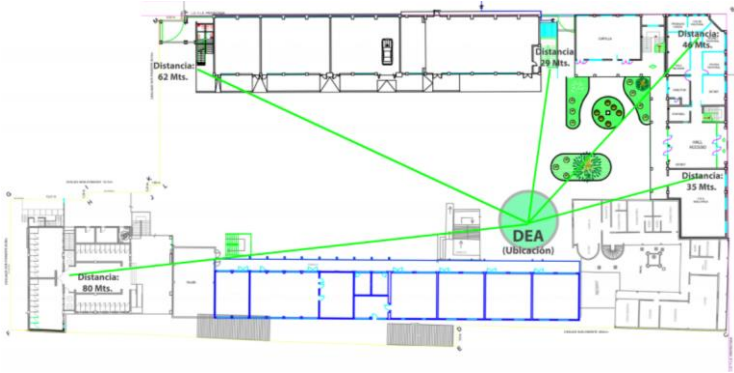
VIAS DE EVACUACION





PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

Versión:01
Revisión:00
Fecha: marzo 2022



HOJA DE REGISTRO DEL CONDUCTOR COVID-19

N°	Fecha	Nombre del conductor	Destino	Patente	Hora